



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Colombia

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
(Contratante)

Parques Nacionales Naturales de Colombia
(Ejecutor técnico)

PROGRAMA ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA FASE II

**REALIZAR LAS OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN EN LOS SENDEROS ECOTURÍSTICOS VALLE
UTRÍA Y COCALITO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL UTRÍA.**

Bases de Licitación Nacional de Obras

No. Licitación Pública 005 de 2025

Calificación de Oferentes y de sus Ofertas

**BASES DE LICITACIÓN NACIONAL PARA REALIZAR LAS OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN EN LOS
SENDEROS ECOTURÍSTICOS VALLE UTRÍA Y COCALITO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL UTRÍA.**

MAYO/2025



Contenido

1.	Información General.....	5
1.1	Información General	5
1.2	Resumen	5
2.	Instrucciones generales para los concursantes.....	6
2.1	Objeto de la licitación.....	6
2.2	Oferentes admitidos.....	6
2.3	Cronograma general de la licitación.....	8
2.4.	Presentación de las ofertas.....	9
2.4.1	Acto apertura de ofertas/ Documentación del proponente:	10
2.5	Plazo y lugar para la entrega de las ofertas.....	11
2.6	Idioma de las ofertas.....	11
2.7	Periodo de Validez de las ofertas	11
2.8	Solicitudes de información adicional	11
2.9	Modificación de los documentos de licitación.	11
2.10	Asociación entre oferentes.....	12
3.	Contenido de las ofertas.....	12
3.1.	Documentación requerida para la Habilitación y Calificación de los oferentes. (sobre 1).	12
3.1.1	Documentación requerida para la habilitación jurídica.	12
3.1.2.	Documentación requerida para la habilitación financiera	14
3.1.3.	Documentación requerida para la habilitación de la Capacidad organizacional del Proponente.	15
3.1.4.	Documentación requerida para la habilitación de la Capacidad Residual del Proponente.	15
3.1.5.	Documentación requerida para la calificación del proponente.	15
3.2	Oferta económica.....	17
4.	Evaluación de las ofertas	18
4.1	Habilitación y calificación de los proponentes.....	18



4.1.1.	Habilitación jurídica (sobre 1)	18
4.1.2.	Habilitación financiera (sobre 1)	19
4.1.3.	Habilitación Capacidad Organizacional (Sobre 1)	19
4.1.4.	Habilitación Capacidad Residual del Proponente (Sobre 1)	20
4.1.5.	Calificación de la experiencia general de los oferentes, del personal propuesto, y del cronograma de obra propuesto (sobre 1).	26
4.2.	Evaluación de las ofertas económicas (sobre 2).....	29
4.3	Concursantes no exitosos, información a los oferentes y confidencialidad.....	29
4.4.	Cancelación del Proceso de Licitación	30
5.	Perfeccionamiento y garantías del contrato.	30
5.1.	Negociaciones, discusiones de preadjudicación del Contrato.	30
5.2.	Requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato	31
5.3	Garantías	31
5.4.	Cláusula de Sanciones	33
5.4.1.	Multas.....	33
5.4.2.	Cláusula Penal	33
6.	Condiciones generales y forma de pago del contrato.....	33
6.1.	Lugar de ejecución.....	33
6.2.	Plazo de ejecución	34
6.3.	Moneda	34
6.4.	Impuestos y aranceles	34
6.5.	Anticipo	34
6.6.	Forma de pago del contrato	35
7.	Control y vigilancia del contrato: Interventoría.....	35
8.	Salvaguardas Ambientales y Sociales	36
ANEXO 1:	TDRs. Especificaciones técnicas	38
ANEXO 2:	Carta de presentación de la propuesta	39
ANEXO 3:	Declaración de Compromiso	41
ANEXO 4:	Formato de documento de intención de conformación de un Consorcio	46
ANEXO 5:	Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002	49



ANEXO 6:	Formato Información Contratos certificados en el RUP (válidos para la calificación técnica, numeral 4.1.5).	50
ANEXO 7:	Formato Cuadro del Personal propuesto.	52
ANEXO 8:	Experiencia específica del Personal propuesto	53
ANEXO 9:	Carta de Compromiso del Personal propuesto	55
ANEXO 10:	Estructura propuesta económica (en Pesos Colombianos).	57
ANEXO 11:	Experiencia Capacidad Residual (E)	70
ANEXO 12:	Formato Capacidad Técnica (CT)	71
ANEXO 13:	Formato Saldo Contratos en ejecución (SCE)	72
ANEXO 14:	Modelo de contrato	73

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1: Índices Financieros	19
Tabla 2: Indicador Operacional	20
Tabla 3: Puntaje máximo cálculo capacidad residual	21
Tabla 4: Factor Capacidad Organizacional	21
Tabla 5: Puntaje Experiencia Capacidad Residual (E)	23
Tabla 6: Puntaje Capacidad Técnica. (CT)	24
Tabla 7: Puntaje Capacidad Financiera (CF)	24
Tabla 8: Calificación Técnica de los Oferentes.	26



1. Información General

1.1 Información General

Objeto del Contrato	REALIZAR LAS OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN EN LOS SENDEROS ECOTURÍSTICOS VALLE UTRÍA Y COCALITO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL UTRÍA.
Entidad contratante	Patrimonio Natural
Componente del Proyecto	Componente 2 - Fortalecimiento de Esquemas de Conservación y Uso Sostenible
Medida del Proyecto	2,4 Ejercicios de ordenamiento ecoturístico y Fortalecimiento de Actividades Ecoturísticas en Áreas Protegidas 2.4.3 Construcción/adecuación de senderos. 2.4.3.2 Construcción/adecuación de senderos. Utría: El, Valle, Ensenada, Cocalito.
Categoría del Gasto del Plan Anual de Adquisiciones	Obras
Consecutivo del PAA	43 construcción/adecuación de senderos. Utría: El, Valle, Ensenada, Cocalito.
Área Protegida / Dirección Territorial	PNN UTRIA - DTPA
Lugar de Ejecución	PNN UTRIA, MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO – CHOCO. SENDEROS COCALITO Y EL VALLE Coordenadas según documento TDRs ,ANEXO 1.

1.2 Resumen

La presente licitación tiene por objeto **la de REALIZAR LAS OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN EN LOS SENDEROS ECOTURÍSTICOS VALLE UTRÍA Y COCALITO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL UTRÍA.** Dicha obra se financia en el marco de la Cooperación Financiera bilateral entre Colombia y Alemania con cargo al aporte financiero del KfW al Proyecto “Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – **Fase II**”.

Como responsable de la implementación administrativa y financiera del Proyecto, Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y a solicitud del Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – **Fase II**, procede a convocar la presente licitación y será contratante de las obras en cuestión. El concurso se rige por las “Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios - 2019” del KfW y el Manual Operativo para la gestión administrativa-financiera del programa. Aplica la modalidad de poscalificación de ofertas que consiste en la presentación simultánea, pero en sobres separados, de los documentos de calificación del oferente y sus ofertas económicas. En virtud de la fuente de financiamiento del cooperante alemán KfW, Patrimonio Natural realizará el pago del contrato al contratista.



Las presentes bases de licitación informan los elementos y pautas que el proponente debe tener en cuenta para el proceso de la licitación; el proponente debe estudiar y analizar completamente el documento con el fin de cerciorarse de no albergar dudas al respecto. En caso contrario, deberá elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en los tiempos oportunos aquí señalados. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el Contrato, no se considerará como excusa válida para una eventual reclamación. La entidad contratante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de la Oferta.

2. Instrucciones generales para los concursantes

2.1 Objeto de la licitación

REALIZAR LAS OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN EN LOS SENDEROS ECOTURÍSTICOS VALLE UTRÍA Y COCALITO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL UTRÍA.

2.2 Oferentes admitidos

Podrán participar en la presente licitación las empresas constructoras nacionales o extranjeras, que cumplan con los siguientes requisitos:

- (1) Los requisitos de habilitación de los proponentes (véase numerales 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 y numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4)
- (2) El oferente demostrará que cuenta con la experiencia empresarial requerida y con un equipo de profesionales con las competencias necesarias para la prestación de los servicios requeridos (véase numerales 3.1.5 y 4.1.5).
- (3) Que el proponente no haya incurrido en ninguna de las siguientes inhabilidades:
 - La oferta se haya recibido después del vencimiento del plazo previsto para tal fin;
 - El oferente haya incidido en la selección mediante pagos ilícitos, concesiones u ofrecimiento de otro tipo de ventajas, o cuando existan circunstancias que hagan suponer que ha habido tal influencia;
 - El oferente cuyos socios, asociados, directivos y demás personal técnico o profesional del oferente sean funcionarios o contratistas de Parques Nacionales o de la empresa GFA Consulting Group GmbH contratada para prestar servicios de Asesoramiento Técnico Principal al proyecto;
 - Oferentes incumplidos o morosos de la entidad contratante, u oferentes que se encuentren inhabilitados por el Estado Colombiano o sus instituciones.

No se adjudicará el contrato a un oferente que, en la fecha de entrega de su oferta o de adjudicación del Contrato:

- (1) Este en estado de quiebra, de liquidación o en cualquier otra situación análoga;
- (2) Haya sido:



- Objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos;
 - Objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales de Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato.
- (3) Objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a el mismo en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato;
- (4) No haya cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país de su domicilio o de Colombia;
- (5) Esté sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figure en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e publicada en el sitio web del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo;
- (6) Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la entidad contratante como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato en cuestión.

Quedará descalificado del proceso de adquisición el oferente inmiscuido en cualquiera de los siguientes casos de conflicto de interés:

- (1) Que sea una filial controlada por la entidad contratante/ejecutora o un accionista que controle a cualquiera de las dos entidades;
- (2) Tenga negocios o relaciones familiares con personal de la entidad contratante/ejecutora implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte;
- (3) Sea controlado por (o controle a) otro Postulante u Oferente o se halle bajo control común con otro Postulante u Oferente, reciba directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) otro Postulante u Oferente, tenga el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantenga contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas;
- (4) En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
- a) hayan preparado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
 - b) hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
- (5) Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que (a) son legal y económicamente autónomas y (b) operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.



2.3 Cronograma general de la licitación

Etapas	Fecha límite	Plazo	Hora
Fecha de publicación de las bases de la licitación	7 de mayo de 2025	(0) días	5:00 pm
Fecha límite para diligenciar el formulario de contacto a la visita de Obra	16 de mayo de 2025	15 días	
Fecha límite para Visita (opcional)* al lugar de las obras	30 de mayo de 2025	15 días	5:00 pm
Fecha límite de solicitudes de información adicional	5 de junio de 2025	(30) días calendarios	5:00 pm
Fecha límite de respuestas y aclaraciones a solicitudes de información adicional	11 de junio de 2025	(5) días calendarios	5:00 pm
Fecha de cierre: entrega de las ofertas,	23 de junio de 2025	(10) días calendarios Lugar: En las oficinas de Patrimonio Natural,	5:00 pm
Apertura de la Documentación del proponente (Sobre 1) y elaboración del acta protocolo de apertura de sobres	24 de junio de 2025	Lugar: En las oficinas de Patrimonio Natural, también se habilitará un link para la asistencia virtual**	2:30pm

Este cronograma es susceptible de prórroga en los siguientes casos:

- Cuando el comité de evaluación requiera solicitar aclaraciones sobre las ofertas, en este caso la entidad contratante dará el plazo estipulado en el cronograma al proponente requerido para su respuesta
- Ante observaciones presentadas por el KfW, en los casos indicados anteriormente

*Frente a la **visita al lugar de las obras (opcional)**, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los proponentes deberán diligenciar el **formulario de registro para la visita en campo en el siguiente link hasta la fecha indicada en el cronograma:** <https://forms.office.com/r/66fgmeQzwC>
- La visita se programará con Parques Nacionales Naturales en una fecha anterior a la fecha límite para la visita indicada en el cronograma.
- La presencia de Parques Nacionales Naturales será a través de uno o más funcionarios que deleguen para ello.
- Los gastos de transporte o en los que se incurra para llegar al lugar de las obras deben ser cubiertos por cada uno de los proponentes.
- Las dudas que surjan durante la visita deben ser recolectadas por el funcionario de PNN que acompañe la visita y serán atendidas de acuerdo con el cronograma.



Se levantará un acta con la información de los asistentes, así como se consignará en ella las preguntas elevadas y resueltas durante la visita.

****Link para asistencia virtual al Acto de apertura:** https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTczMmMzMjUtZWY1NS00N2YwLTg3ODctMzFkZDRIMzFjNjIz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22138a1799-f2e2-4902-b2a1-0ca7278eb49b%22%2c%22Oid%22%3a%223b7656fb-9a3a-496c-8f92-8619250f3b54%22%7d

2.4. Presentación de las ofertas

Para participar en el presente proceso, los interesados deberán:

El Constructor presentará una Propuesta firmada y completa, compuesta por los documentos y formularios conforme a las bases de licitación. La presentación y entrega de las ofertas será de manera presencial.

El representante autorizado del proponente firmará la carta de presentación originales para toda la propuesta.

Una Propuesta presentada por un Consorcio deberá ser firmada por todos los miembros de modo que sea jurídicamente vinculante para todos ellos, o deberá ser firmada por el representante autorizado del oferente que cuente con un poder de representación por escrito de cada miembro, firmado por el representante autorizado del miembro y adjuntado a la Propuesta.

La Propuesta firmada deberá identificarse como «Original» y la copia como «Copia», según proceda. La oferta original será impresa y la copia en medio magnético.

Todas las copias deberán proceder del original firmado. En caso de discrepancias entre el original y las copias, prevalecerá el original.

El original y todas las copias de la Propuesta deberán introducirse en un sobre sellado claramente identificado como Propuesta de Licitación pública Nacional cuyo objeto es: **REALIZAR LAS OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN EN LOS SENDEROS ECOTURÍSTICOS VALLE UTRÍA Y COCALITO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL UTRÍA**, además incluir, nombre y dirección del proponente y con la advertencia «No abrir hasta [insertar la fecha y la hora límite de presentación de la Propuesta]».

El sobre sellado de la Propuesta deberá contener a su vez dos sobres sellados de igual forma, estos son; 1) Sobre correspondiente a la documentación de habilitación jurídica, habilitación financiera, habilitación de capacidad organizacional, habilitación de capacidad residual y calificación del oferente (experiencia general, experiencia del personal propuesto y cronograma de obra propuesto); 2) El Sobre correspondiente a la Oferta económica. En seguida se indica la presentación de cada uno de ellos:

Sobre 1. Documentos de Habilitación y calificación: Los sobres sellados que contienen los documentos para la habilitación jurídica, habilitación financiera, habilitación de capacidad organizacional, habilitación de capacidad residual y calificación de los oferentes (experiencia general, experiencia del personal propuesto y cronograma de obra propuesto), deberán introducirse en un sobre exterior y sellarse. Este sobre exterior deberá indicar la dirección de presentación, el número de referencia de la convocatoria, el nombre de la licitación, el nombre y la dirección del oferente, y deberá llevar la advertencia «No abrir hasta [insertar la fecha y la hora límite de presentación indicada. Si los sobres y los paquetes con la Propuesta no están debidamente marcados e identificados, el Contratante no asumirá ninguna responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Propuesta.



Sobre 2. Oferta Económica: el original y todas las copias de la oferta económica deberá introducirse en un sobre sellado claramente identificado como «Oferta económica», el número de referencia de la convocatoria, seguido del nombre de la licitación, el nombre y la dirección del oferente, y con la advertencia «No abrir con los documentos de habilitación y calificación».

El original de la Propuesta deberá enviarse a la dirección indicada y recibirse antes de concluir el plazo indicado o de cualquier prórroga de dicho plazo. Toda Propuesta recibida una vez expirado el plazo será declarada tardía y rechazada, e inmediatamente se devolverá sin abrir. La recepción oportuna del original de la Propuesta en la dirección y la fecha indicadas será determinante para la presentación de la Propuesta dentro de plazo.

Desde el momento en que se abran las Propuestas hasta el momento en que se adjudique el Contrato, el proponente no podrá contactar con el Contratante sobre ningún asunto relacionado con su Propuesta. La información relativa a la evaluación de las Propuestas y las recomendaciones de adjudicación no se revelará a los proponentes que hayan presentado las Propuestas ni a ninguna otra parte no involucrada oficialmente en el proceso hasta que se adjudique el Contrato.

Cualquier intento, por parte de los proponentes preseleccionados o de cualquier instancia en nombre del Constructor, de influir indebidamente en el Contratante durante la evaluación de las Propuestas o las decisiones de adjudicación del Contrato podría conducir al rechazo de su Propuesta.

La entrega de propuestas se realizará en:

Patrimonio Natural Fondo para la biodiversidad y áreas protegidas.

Calle 72 # 12-65, piso 6, Edificio Skandía, Bogotá D.C, Colombia.

Horario atención: Desde las 8:00 horas hasta las 17:00 horas.

Con la entrega de la propuesta en físico se colocará el sello de Patrimonio Natural

2.4.1 Acto apertura de ofertas/ Documentación del proponente:

La apertura de Ofertas deberá ser realizada en público en presencia de representantes de los Oferentes que deseen asistir. Esta reunión se adelantará en las oficinas de Patrimonio Natural y se dispondrá de un link para que la asistencia también sea virtual.

La apertura tendrá lugar con independencia del número de Solicitudes/Ofertas/Propuestas recibidas, siempre y cuando las Ofertas se reciban antes de concluir el plazo de presentación de la Oferta. Cuando deban presentarse documentos (acreditaciones de habilitación y calificación, y oferta económica) en sobres separados para posterior evaluación, se llevará a cabo una sesión de apertura para cada uno de los sobres.

La apertura del segundo sobre requerirá la No Objeción previa del KfW al resultado de la evaluación del sobre precedente, salvo que se haya acordado otro procedimiento. En la sesión de apertura pública se deberá leer en voz alta lo siguiente:

Para el sobre 1: El nombre del Postulante/Oferente y número de folios de la totalidad de la propuesta.



Para el sobre 2: Se leerá el precio de la Oferta/Propuesta.

Para cada sesión de apertura (pública o no pública) se levantará acta que deberá ser firmada por todos los miembros del comité, y opcionalmente por los representantes de los Oferentes que deseen hacerlo.

El Especialista/profesional de adquisiciones dejará constancia del acto de apertura.

2.5 Plazo y lugar para la entrega de las ofertas

La fecha y hora cierre de entrega de las ofertas será de acuerdo a lo estipulado en el **numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO de las presente bases.**

Lugar de Entrega de las Ofertas: Conforme al numeral 2.4 del presente documento.

2.6 Idioma de las ofertas

El concursante deberá redactar su oferta en el idioma **Español**.

2.7 Periodo de Validez de las ofertas

El plazo de validez de la oferta será de Cuatro (4) meses calendarios a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la licitación.

2.8 Solicitudes de información adicional

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a estas bases están permitidas exclusivamente por escrito vía **correo electrónico hasta el día indicado en el cronograma a Patrimonio Natural, al correo adquisicionesapdb@patrimonionatural.org.co** indicando en el asunto: ***“Solicitud de Información Adicional en el marco de la Licitación No. 005 de 2025.*”**

2.9 Modificación de los documentos de licitación.

Si fuese necesaria una clarificación o modificación sobre aspectos de la licitación, se hará por escrito a todos los concursantes mediante adenda, publicada en la página web donde se informó de la presente licitación



www.patrimonionatural.org.co/convocatorias. Junto con la noticia de una eventual prolongación o modificación de los términos presentados en el cronograma de este documento.

2.10 Asociación entre oferentes

En el evento de una propuesta conjunta entre dos o más empresas, el proponente deberá adjuntar, el documento de intención de conformación de un Consorcio (aplica el formato en el [Anexo 4](#)), firmado por los integrantes del consorcio e indicando la empresa líder. Para la suscripción del contrato se requerirá el perfeccionamiento/la conformación del Consorcio ante la DIAN. El contratista debe tener en cuenta que el término para la conformación será de cinco días hábiles una vez se haya realizado la notificación del acta de adjudicación.

3. Contenido de las ofertas

3.1. Documentación requerida para la Habilitación y Calificación de los oferentes. (sobre 1).

3.1.1 Documentación requerida para la habilitación jurídica.

El proponente debe entregar con su propuesta (sobre 1) los siguientes documentos para su acreditación jurídica:

- **Carta de Presentación de la Propuesta:** diligenciar el formato del [Anexo 2](#) de este documento.
- **Declaración de compromiso:** diligenciar el formato del [Anexo 3](#) de este documento.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** En este certificado de persona jurídica se debe reflejar que tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendarios anteriores al cierre del proceso contractual. En el caso de los consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar este requisito.
- **Representante Legal:** Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- **Documento que acredite la intención de conformación del Consorcio I:** En el evento de una propuesta conjunta entre dos o más empresas, el proponente deberá adjuntar, el documento de intención de conformación de un Consorcio (aplica el formato en el [Anexo 4](#)), firmado por los integrantes del consorcio e indicando la empresa líder. Para la suscripción del contrato se requerirá el perfeccionamiento/la conformación del Consorcio ante la DIAN. El proponente debe tener en cuenta que el término para la conformación será de cinco días hábiles una vez se haya realizado la notificación del acta de adjudicación.

Nota 1: Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 2: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de la entidad contratante.



- **Registro Único de Proponentes (RUP):** Las empresas nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, deben estar inscritas en el RUP y tener su registro renovado. Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.

Nota 1: En caso en que la inscripción en el RUP, no se encuentre en firme, los proponentes deberán acreditar su firmeza, hasta el término que establece en el cronograma en la fecha de cierre para presentar ofertas.

Nota 2: En caso de Proponentes conjuntos, se deberá aportar el RUP de cada uno de los integrantes.

- **Certificación Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Nota: El proponente debe diligenciar el formato en [Anexo 5](#). - Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002.

- **Certificación de Antecedentes Disciplinarios:** Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- **Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales:** Expedido por la Contraloría General de la República.
- **Certificado de Antecedentes Judiciales:** Expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- **Certificado de Medidas Correctivas:** El proponente y todos los integrantes de consorcios, no deben estar en mora en el pago de multas por contravenciones señaladas en el Código de Policía y Convivencia que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Consorcio o Sociedad Futura, se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes.
- **Registro Único Tributario RUT:** El Registro Único Tributario, debe corresponder a la empresa que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato, debidamente actualizado. En el caso de consorcios, se verificará el documento de cada uno de sus integrantes.
- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:
 - a) Beneficiario: Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7
 - b) Tomador y/o afianzado: El Proponente.



- c) Vigencia: Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- d) Valor asegurado: 10% del valor de la oferta.
- e) Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de licitación de obra.
- f) Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

Nota 1: La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir el incumplimiento de los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando es prorrogado el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Nota 2: La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Nota 3: Si el Proponente es un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

- **Certificación Bancaria:** El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona jurídica que presenta la propuesta.

3.1.2. Documentación requerida para la habilitación financiera

Los proponentes deberán demostrar capacidad financiera y organizacional, allegando los siguientes documentos:

- Balance General comparativo 2023-2024 firmado por el contador y el revisor fiscal a 31 de diciembre.
- Estado de Pérdidas y Ganancias firmado por el contador y el revisor fiscal a 31 de diciembre de 2024.
- Declaración de renta del año 2024 para las empresas a quienes la ley obliga a declarar renta a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no estar obligado, presentar certificación escrita.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y el revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros.



- Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y el revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros.

Nota: Las empresas que estén obligadas a presentar su información financiera bajo normas internacionales deben entregar los estados que aquí se solicitan de acuerdo a la norma correspondiente.

3.1.3. Documentación requerida para la habilitación de la Capacidad organizacional del Proponente.

Los datos requeridos para esta habilitación se incluyen en los documentos financieros relacionados en el numeral (3.1.2).

3.1.4. Documentación requerida para la habilitación de la Capacidad Residual del Proponente.

- **CERTIFICACIÓN DE MEJOR INGRESO OPERACIONAL:** . Representa la Capacidad de Organización (CO) en pesos colombianos y corresponde al “Mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años presentado en el Estado de Resultados”, suscrito por su representante legal, contador y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor externo, donde se especifica el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.
- **ANEXO 11 FORMATO EXPERIENCIA CAPACIDAD RESIDUAL (E).** Relaciona la experiencia de los oferentes en contratos de obra inscritos en el RUP, segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios.
- **ANEXO 12 FORMATO CAPACIDAD TÉCNICA.** La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta la información suministrada por los oferentes en este anexo respecto al número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.
- **ANEXO 13 FORMATO SALDOS CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN (SCE).** El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, [Anexo 13 FORMATO SALDOS CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN \(SCE\)](#), si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (1) el valor del contrato; (2) el plazo del contrato en meses; (3) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (4) si la obra la ejecuta un consorcio, sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (5) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

3.1.5. Documentación requerida para la calificación del proponente.

Para acreditar las capacidades técnicas en metodología de ejecución y conocimiento de las especificaciones técnicas de las obras a ejecutar el proponente deberá entregar, los siguientes documentos:



➤ *Currículum institucional:*

El proponente debe presentar la hoja de vida de la empresa indicando experiencia, a partir de la constitución formal ante Cámara y Comercio para personas jurídicas cuya constitución debe ser mínimo de dos años o superior.

El proponente **debe** diligenciar el [Anexo 6](#) – **Información Contratos certificados en el RUP con la información de los contratos de obra cuyo objeto tenga relación directa con obras ecoturísticas en estructura liviana (madera), debidamente ejecutados y liquidados.**

Las certificaciones de los contratos, **relacionados en el Anexo 6 serán tenidos en cuenta para la calificación del oferente, numeral 4.1.5. , tabla 8 “Calificación técnica de los oferentes”** y deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Que se trate de contratos cuyo objeto tenga relación directa con temáticas afines al objeto del presente proceso.
- La experiencia será verificada con certificaciones aportadas por el proponente que contengan la siguiente información:
 - ✓ Nombre del contratante y del contratista, con respectiva identificación
 - ✓ Número y fecha del contrato
 - ✓ Valor del contrato
 - ✓ Objeto del contrato
 - ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato
 - ✓ Recibido a satisfacción de las obras contratadas

En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito y/o actas de recibo y/o liquidación que indique dicha información.

Nota 1: Se aclara que para el cumplimiento de experiencia de propuestas conjuntas (Consortios), basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida. En caso de certificaciones suscritas por entidades de carácter privado las mismas deben ir acompañadas de una copia del respectivo contrato.

Nota 2: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados o liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso de contratación. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

➤ *Propuesta del personal requerido para la ejecución de la obra:*

El proponente deberá acreditar capacidad profesional para la ejecución del objeto de la licitación. Al respecto deberá ofertar dentro de su propuesta personal profesional y técnico requerido para la ejecución del contrato, lo



anterior de acuerdo con los requerimientos descritos el numeral 8 de los TDRs “**Perfiles profesionales requeridos.**”

➤ *Cronograma de ejecución de las obras:*

El proponente **deberá** presentar un cronograma, que evidencie cómo y en qué plazos asegurará el desarrollo y entrega de cada actividad del proyecto relacionadas en los ítems del presupuesto de las obras de acuerdo con los términos de referencia en **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** y en **Anexo 10 “Estructura propuesta económica (en pesos colombianos)”**. Este cronograma debe coincidir con el plazo propuesto en el numeral 4.1.5 Tabla 8, Numeral 3 “Cronograma de obra propuesto”.

3.2 Oferta económica (sobre 2)

El proponente entregará un sobre con la oferta económica en medio físico y magnético (en caso de discrepancias prevalecerá el físico). Todos los valores se presentarán en PESOS COLOMBIANOS (COP). El proponente es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá en su oferta económica. No habrá lugar a gastos reembolsables. Costos o gastos adicionales a los mencionados en la oferta económica, no se aceptarán ni se tendrán en cuenta a efectos de pago.

EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO DISPONIBLE EQUIVALENTE A NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (COP 967.000.000).

El proponente elaborará su oferta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, precisando su oferta a precio neto. Es importante resaltar que, por tratarse de una adquisición financiada por recursos destinados a ejecutar el proyecto Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica Fase II, registrado en APC Colombia con el código R-AO- 17-4889, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania-KfW y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021. Lo anterior, conforme a certificado del 20 de mayo de 2024 expedido por la agencia presidencial para la cooperación – Colombia.

La oferta económica para esta licitación se debe estructurar de acuerdo con el formato en el [Anexo 10](#). – Formato Oferta Económica con todos los costos unitarios, parciales, totales de los elementos ofertados en las condiciones y especificaciones, así como con las cantidades de obras requeridas. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, , seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Se deberá indicar de manera clara y completa el valor unitario de cada ítem, subtotal, AU, y valor total del costo de las obras. Bajo este entendido se considera que el valor total de las obras es a todo costo.

Nota 1: El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.



4. Evaluación de las ofertas

En una primera fase, se revisarán y verificarán los documentos del Sobre 1. En esta fase se realizará en cinco etapas: habilitación jurídica, habilitación financiera, habilitación de capacidad organizacional y habilitación de la capacidad residual. Finalmente, a los oferentes habilitados se les realizará la calificación del oferente.

- **Habilitación Jurídica:** En esta primera etapa se verificará la presentación completa y en los términos solicitados es condición mínima para la habilitación jurídica de los oferentes. Solo quienes cumplan con la documentación completa y sin objeciones pasarán a la siguiente etapa.
- **Habilitación financiera:** Una segunda etapa de la habilitación de oferentes se basa en la verificación de los indicadores financieros a partir de los datos del RUP y la documentación solicitada según **capítulo 4.1.2.**
- **Habilitación Capacidad Organizacional:** En esta tercera etapa se verificará el cumplimiento de los indicadores de capacidad organizacional establecidos en el numeral 4.1.3.
- **Habilitación Capacidad Residual del Proponente:** En una cuarta etapa se verificará la capacidad residual de contratación de los oferentes. El oferente debe cumplir con la capacidad residual establecida en el numeral 4.1.4.
- **Calificación del oferente:** La quinta etapa corresponde a la calificación de los oferentes de acuerdo con la experiencia general, la experiencia del personal propuesto más relevante en la ejecución de la obra y en la propuesta de cronograma de ejecución de obra. Esta calificación se realizará de acuerdo con el esquema de ponderación descrito en el numeral 4.1.5. Como regla general, en esta etapa se seleccionarán oferentes que obtengan al menos un 80% del total de la puntuación máxima posible. Si más de 5 oferentes obtienen esta puntuación, se elegirá a los 5 con el mayor puntaje. Los oferentes elegidos pasarán a la fase final de selección correspondiente a la evaluación de las ofertas económicas, se revisarán y verificarán los documentos del Sobre 2, oferta económica. Omisiones que limitan la comparación con otras ofertas podrían traer como consecuencia la exclusión del concursante.

4.1 Habilitación y calificación de los proponentes

4.1.1. Habilitación jurídica (sobre 1)

El comité evaluador, dará inicio a la evaluación de las ofertas con la verificación de los documentos exigidos de acuerdo con el capítulo 3.1.1 y contenidos en el Sobre 1 que son criterios de habilitación formal de los oferentes. Se dará una calificación individual a cada numeral, Si cumple (Habilita), o No cumple (Deshabilita), según el caso. Los oferentes que obtengan en todos los criterios la calificación “Habilita”, pasarán a los pasos siguientes de su evaluación por parte del comité evaluador. Los proponentes que obtengan la calificación (Deshabilita) en cualquiera de los ítems establecidos, serán descartados para la continuidad del proceso y la propuesta le será devuelta a la dirección del domicilio del proponente, sin abrir el Sobre No.2.



4.1.2. Habilitación financiera (sobre 1)

Los índices financieros son requisitos habilitantes y serán verificados en base a datos contemplados por el Registro Único de Proponentes (RUP) así como la documentación financiera a proporcionar por los proponentes (véase 3.1.2). Cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha del cierre del proceso, **NO** serán objeto de evaluación y por lo tanto el proponente será inhabilitado financieramente. Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con los parámetros definidos a continuación:

Tabla 1: Índices Financieros

Indicador	Cálculo del Indicador	Valor del Indicador habilitante
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este deberá ser mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este deberá ser menor o igual a 0.5
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/Gastos de intereses financieros.	Este deberá ser mayor o igual a 1.3
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Este deberá ser Mayor ó Igual COP 483.500.000

Nota: Los oferentes que obtengan la calificación “Deshabilita” en cualquiera de los ítems establecidos en la tabla de criterios habilitantes según 4.1.2., no serán sujeto de pasar al siguiente paso de la evaluación de los oferentes, ni a la evaluación de sus ofertas y la propuesta le será devuelta a la dirección del proponente, sin abrir el Sobre 2 correspondiente a la oferta económica.

NOTA: Si el proponente, ya sea individual o parte de un consorcio, participa simultáneamente en varios procesos de licitación de obras financiadas con recursos del programa APDB FASE II, deberá garantizar que su Capital de trabajo, sea igual o superior a la suma total del valor solicitado en los procesos en los que está concursando. El cumplimiento de este requisito será verificado conforme se vayan adjudicando los distintos procesos de licitación de obras del programa APDB.

4.1.3. Habilitación Capacidad Organizacional (Sobre 1)

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, en función de su organización interna. Con base en los estados financieros, se evaluará la capacidad organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos:



Tabla 2: Indicador Operacional

Indicador	Cálculo del Indicador	Valor del Indicador habilitante
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Este deberá ser mayor o igual a 0.05
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Este deberá ser mayor o igual a 0.05

Nota: Los oferentes que obtengan la calificación “Deshabilita” en cualquiera de los ítems establecidos en la tabla de criterios habilitantes según 4.1.3, no serán sujeto de pasar al siguiente paso de la evaluación de los oferentes, ni a la evaluación de sus ofertas y la propuesta le será devuelta a la dirección del proponente, sin abrir el Sobre 2 correspondiente a la oferta económica.

4.1.4. Habilitación Capacidad Residual del Proponente (Sobre 1)

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. Esta capacidad se obtendrá de sustraer de la capacidad de contratación, el saldo del valor de los contratos en ejecución.

El proponente será hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (COP 967.000.000).

La capacidad Residual del proponente (CRP), se calcula mediante la evaluación de los siguientes factores: Capacidad de Organización (CO), Experiencia Capacidad Residual (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), y Saldos de Contratos en Ejecución (SCE). **Los documentos requeridos en este numeral deben hacer parte del sobre No 1.**

El cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (CRP) se realiza, de acuerdo con la información suministrada por el oferente en el certificado de mejor ingreso operacional (capacidad de Organización CO) y los anexos 11,12, información financiera (numeral 3.1.2.) y anexo 13; aplicando la siguiente Formula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

CRP = Capacidad Residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia Capacidad Residual



CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

A cada uno de los factores se le asignará el siguiente puntaje máximo:

Tabla 3: Puntaje máximo cálculo capacidad residual

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
<i>Experiencia Capacidad Residual (E)</i>	120
<i>Capacidad Financiera (CF)</i>	40
<i>Capacidad Técnica (CT)</i>	40
Total	200

NOTA: Si el proponente, ya sea individual o sea parte de un consorcio, participa simultáneamente en varios procesos de licitación de obras financiadas con recursos del programa APDB FASE II, deberá garantizar que su Capacidad Residual del Proponente CRP, sea igual o superior a la suma total del valor solicitado en los procesos en los que está concursando. El cumplimiento de este requisito será verificado conforme se vayan adjudicando los distintos procesos de licitación de obras del programa APDB.

4.1.4.1. Capacidad de Organización (CO)

Corresponde al “Mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años presentado en el Estado de Resultados”. La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores. Sera definida de acuerdo los parámetros de la siguiente tabla.

Tabla 4: Factor Capacidad Organizacional

AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.



Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

- a. El estado de situación financiera (balance general), estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) de acuerdo con las normas NIIF, del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal si está obligado a tenerlo o el auditor o contador independiente (externo) si no está obligado a tener Revisor Fiscal. Los estados financieros deben estar auditados y/o dictaminados. Lo anterior de acuerdo con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.
- b. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, auditor o contador independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.
- c. El proponente debe presentar la **CERTIFICACIÓN DE MEJOR INGRESO OPERACIONAL**, suscrito por su representante legal, contador y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor externo, donde se especifica el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años acompañados de los documentos de los literales a y b.
- d. Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de situación financiera (balance general), estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

4.1.4.2. *Experiencia Capacidad Residual (E)*

La Experiencia Capacidad Residual (E) del oferente es calculada por medio de la relación entre: (1) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (2) un valor referencial definido para el presente proceso en 679.31 **SMMLV**¹.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes al valor referencial de este Proceso de Contratación. El cálculo se realiza de acuerdo a la siguiente fórmula:

Para proponentes individuales el factor E se calcula así:

¹ El salario mínimo legal vigente para el 2025 es de COP 1.423.500.



$$\text{Experiencia Capacidad Residual (E)} = \frac{\text{Valor Total Contratos RUP (SMMLV)}}{679.31 \text{ SMMLV}}$$

Para proponentes plurales el factor E se calcula así:

$$\text{Experiencia (E)} = \frac{\text{Valor Total Contratos RUP (SMMLV)}}{(679.31 \text{ SMMLV} \times \% \text{ Participación})}$$

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Tabla 5: Puntaje Experiencia Capacidad Residual (E)

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el [Anexo 11](#) **FORMATO EXPERIENCIA CAPACIDAD RESIDUAL**, el cual relaciona los contratos inscritos en el segmento 72 del RUP y su valor total en pesos colombianos y en SMMLV. Así mismo, el valor referencial se liquida en SMMLV (679.31 **SMMLV**) para el año de publicación de las bases de contratación del presente proceso.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el proponente presenta en el [Anexo 11](#) **FORMATO EXPERIENCIA CAPACIDAD RESIDUAL**. La información deberá ser presentada en pesos colombianos y en SMMLV, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos y a SMMLV.

4.1.4.3. Capacidad Técnica (CT)

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura e ingeniería vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al [Anexo 12](#) **FORMATO CAPACIDAD TÉCNICA**.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:



Tabla 6: Puntaje Capacidad Técnica. (CT)

DESDE (No de Socios y/o profesionales)	HASTA No de Socios y/o profesionales)	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	MAYORES	40

En el caso en el cual el proponente no cuente con ningún profesional de la Arquitectura e Ingeniería vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente, se otorgará cero (0) puntos en cuanto a la Capacidad Técnica (CT) se refiere.

4.1.4.4. Capacidad Financiera (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el **Índice de Liquidez** del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Tabla 7: Puntaje Capacidad Financiera (CF)

RANGO	RANGO	PUNTAJE
MAYOR O IGUAL A 1.00	MENOR O IGUAL A 1.25	20
MAYOR A 1.25	MENOR O IGUAL 1.50	30
MAYOR A 1.50		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF).

4.1.4.5. Saldo de Contratos en Ejecución (SCE).

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, [Anexo 13](#) **FORMATO SALDOS CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN (SCE)**, si el proponente está obligado a tenerlo,



o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (1) el valor del contrato; (2) el plazo del contrato en meses; (3) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (4) si la obra la ejecuta un consorcio, sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (5) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

Contratos en Ejecución: Son los contratos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, incluyendo la ejecución de obras civiles en los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, incluyendo los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

Saldos de los Contratos en Ejecución o SCE: Es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos en Ejecución durante los 12 meses siguientes.

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar **Anexo 13 FORMATO SALDOS CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN (SCE)**, firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos

- 1 El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- 2 Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- 3 Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios en los cuales el proponente tenga participación.
- 4 Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.



4.1.5. Calificación de la experiencia general de los oferentes, del personal propuesto, y del cronograma de obra propuesto (sobre 1).

Como último paso para la calificación de los oferentes aplican criterios calificables:

- La experiencia general y específica de los oferentes respecto a Contratos de construcción de edificaciones de uso administrativo u operativo institucional;
- La experiencia del personal profesional propuesto;
- Los cronogramas de obras. Deben detallar las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3 del anexo 1 de este documento, discriminado por ítem. **Nota.** El cronograma de obra presentado para el proyecto de obra determinará el término del plazo de ejecución del contrato.

El comité de evaluación analizará sucesivamente la documentación proporcionada por los oferentes respecto a cada uno de los criterios y procederá a su calificación de acuerdo con el siguiente esquema:

Tabla 8: Calificación Técnica de los Oferentes.

Criterios	Ponderación Puntaje (Mínimo - Máximo)
1 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. Experiencia en contratos cuyo objeto tenga relación directa con obras ecoturísticas en estructura liviana (madera), debidamente ejecutados y liquidados. La sumatoria en valor de los contratos relacionados en este numeral debe ser igual o superior a COP 967.000.000, EQUIVALENTE A 679.31 SMMLV.	40 - 50
Dos (2) Contratos de construcción de infraestructuras de obras ecoturísticas, en estructura liviana (madera).	40 Puntos
Un (1) Contrato adicional de construcción de infraestructuras en estructura liviana (madera).	5 puntos adicionales. (45 Puntos)
Dos (2) Contratos adicionales de construcción de infraestructura en estructura liviana (madera).	10 puntos adicionales. (50 puntos)



Criterios	Ponderación Puntaje (Mínimo - Máximo)
Definición obras ecoturísticas en estructura en madera: senderos, puentes, pasarelas, miradores, torres de observación, plataformas de camping y Glamping, etc.	

Criterios	Ponderación Puntaje (Mínimo - Máximo)
2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL OFERENTE. Experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto del contrato.	24 - 30
DIRECTOR DE OBRA Arquitecto o ingeniero civil , con posgrado en gerencia de proyectos y/o afines. Experiencia general de SEIS (6) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada de TRES (3) años como director de obra en contratos de construcción de infraestructura, dentro de los cuales deberá demostrar participación en mínimo dos (2) proyectos en estructura en madera. Experiencia específica de tres (3) años: 8 puntos Experiencia específica en cuatro (4) años: 9 puntos Experiencia específica en cinco (5) años: 10 puntos	Mínimo 8 puntos Máximo 10 puntos
RESIDENTE DE OBRA: Título de ingeniero Civil o arquitecto Experiencia general de CINCO (5) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada de TRES (3) años como residente de obra en contratos de construcción de <i>infraestructura</i> , dentro de los cuales deberá demostrar participación en mínimo dos (2) proyectos en estructura en madera. Experiencia específica de tres (3) años: 8 puntos Experiencia específica en cuatro (4) años: 9 puntos	Mínimo 8 puntos Máximo 10 puntos



Criterios	Ponderación Puntaje (Mínimo - Máximo)
Experiencia específica en cinco (5) años: 10 puntos	
INGENIERO ESTRUCTURAL: Título de ingeniero Civil con posgrado en estructuras. Experiencia general de mínimo SEIS (06) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada de mínimo CUATRO (04) años como profesional estructural en contratos de construcción de infraestructura, dentro de los cuales deberá demostrar participación en mínimo dos (2) proyectos en arquitectura en madera. Experiencia específica de cuatro (4) años: 8 puntos Experiencia específica en cinco (5) años: 9 puntos Experiencia específica en seis (6) años: 10 puntos	Mínimo 8 puntos Máximo 10 puntos

Criterios	Ponderación Puntaje (Mínimo - Máximo)
3 CRONOGRAMA DE OBRA PROPUESTO. Plazo de ejecución. Mínimo 4 meses y máximo 5 meses.	16 - 20
Cronograma contempla capítulos con ítems discriminados y Plazo de ejecución de 4 meses	20 Puntos
Cronograma contempla capítulos con ítems discriminados y Plazo de ejecución de 4.5 meses	17 Puntos
Cronograma contempla capítulos con ítems discriminados y Plazo de ejecución de 5 meses.	16 Puntos

Para cada criterio: experiencia general, experiencia del personal propuesto y cronograma de obra, se debe obtener el puntaje mínimo establecido para pasar a la siguiente etapa.

NOTA: El personal ofertado con dedicación al 100% no podrá estar vinculado en otros procesos de licitación que se lleven a cabo simultáneamente en Parques Nacionales Naturales financiados con recursos del programa APDB FASE II, para lo cual el evaluador realizará la verificación en el proceso de evaluación.



4.2. Evaluación de las ofertas económicas (sobre 2)

El comité evaluador procederá a realizar la apertura del Sobre 2, Oferta económica de los oferentes habilitados y calificados, para determinar cuál es la propuesta con el menor precio ofertado. No serán tenidos en cuenta en la evaluación de la oferta económica, los conceptos indicados en la misma que no indiquen costos. Así mismo no serán considerados conceptos eventualmente costeados que no guarden coherencia con las especificaciones técnicas solicitadas de conformidad a lo establecido en el presente documento y las especificaciones de acuerdo con Anexo 1. Si hubiese omisiones o errores menores en relación a lo requerido en las presentes bases, se procederá a su corrección. Discrepancias con las especificaciones técnicas que limitan la comparación con otras ofertas podrían traer como consecuencia la exclusión del concursante.

Al respecto se procederá de la siguiente manera:

- Como **primer paso** será verificado el cumplimiento con las especificaciones técnicas en calidad y cantidad de cada uno de los ítems;
- El **segundo paso** consiste en la verificación de las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios por las cantidades, se corregirán y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la evaluación y la adjudicación.

Luego del proceso de verificación y corrección, si fuera el caso, el comité evaluador establece el orden de las propuestas de acuerdo con su valor total. La propuesta de menor costo será recomendada para adjudicación.

4.3 Concursantes no exitosos, información a los oferentes y confidencialidad

Después de la conclusión de las negociaciones contractuales, en caso de requerirse, la entidad contratante informará a todos los oferentes de la decisión relativa a la adjudicación. No se notificarán detalles de la decisión sobre la adjudicación. Las ofertas económicas que no hayan sido evaluadas serán devueltas a los oferentes sin abrirlas.

El procedimiento de selección es confidencial, lo cual permite a la entidad contratante y el KfW evitar injerencias inadmisibles. La entidad contratante, la entidad ejecutora y el KfW no facilitarán durante el transcurso del procedimiento, información sobre la evaluación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato a los oferentes u otras personas que no participen en la convocatoria. En caso de vulnerarse el principio de confidencialidad, KfW podrá exigir la anulación del presente proceso.

En el período comprendido entre la convocatoria al proceso licitatorio y la adjudicación del contrato no se admite al personal de **Parques Nacionales Naturales de Colombia ó Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas** contactos directos con proponentes interesados. Sólo se permitirán consultas por escrito con fines aclaratorios en el marco del procedimiento y plazo regulado en las presentes bases (véase capítulo 2.8).



Cualquier otra consulta o intervención podrá ser considerada como injerencia inadmisible y causar la exclusión del presente proceso precontractual.

4.4. Cancelación del Proceso de Licitación

Un Proceso de Adquisición se considerará infructuoso si:

- No ha existido competencia, o bien
- Ninguna de las Ofertas/Propuestas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de los Documentos de Licitación, o bien
- Ninguna de las Propuestas técnicas ha satisfecho los requisitos mínimos, o bien
- Todos los valores de las ofertas presentadas son más altos que la última estimación de costes actualizada o que el presupuesto disponible.

Si la entidad contratante rechazara todas las Ofertas/Propuestas, analizará las causas que condujeron a esta situación (publicación inadecuada, requisitos de Precalificación, condiciones y alcance del Contrato, diseño y especificaciones, alcance de los servicios, etc.) y las rectificará antes de relanzar la licitación.

La cancelación de un Proceso de Adquisición y de los pasos posteriores requiere la No Objeción previa del KfW.

Finalmente, en el caso de que el concurso se declare desierto, la entidad contratante informará a todos los concursantes, sin indicar motivos. Los concursantes no tienen el derecho de una compensación.

5. Perfeccionamiento y garantías del contrato.

5.1. Negociaciones, discusiones de preadjudicación del Contrato.

La entidad contratante adjudicará el Contrato durante el periodo de validez de la Oferta al Proponente cuya Oferta ha sido determinada como la mejor siguiendo los principios de evaluación establecidos en las presentes bases de Licitación.

En casos excepcionales, el proceso puede dar lugar a discusiones de preadjudicación con el Oferente ubicado en primera posición tras la evaluación final de las ofertas. No obstante, en ningún caso se exigirá al Oferente que suministre Servicios adicionales que no estén especificados en los Documentos de Licitación, ni que modifique su Oferta como condición para la Adjudicación del Contrato, ni a modificar precios unitarios salvo para corregir errores aritméticos o de cálculo. Más bien, dichas discusiones podrían enfocar en la aclaración de metodologías, regulación contractual en cuanto a costos no considerados en la Oferta económica y/o la revisión y aceptación de la minuta de contrato. En la medida posible se incorporará las modificaciones resultantes de tales discusiones a las partes relevantes de los documentos contractuales (p. ej. calendario, Términos de Referencia, especificaciones, tablas de



precios, Contrato); de lo contrario, las actas firmadas de las discusiones de preadjudicación formarán parte del Contrato.

En caso que las discusiones entre la entidad contratante y el Oferente ubicado en primera posición fracasen, la entidad contratante entablará discusiones previas de adjudicación con el Oferente ubicado en segundo lugar, previa No Objeción por parte del KfW.

5.2. Requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

El proponente seleccionado mediante el presente proceso, dispondrá de un término máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo contrato, enviado por el CONTRATANTE, para firmarlo y debe presentar los siguientes documentos:

- Constitución y entrega por parte del contratista de la garantía exigida en estas BASES de contratación a favor del Contratante y esté a su vez verificará las vigencias de los amparos constituidos en la garantía y la aprobará.
- El Cronograma ajustado a los tiempos de suscripción del contrato que muestre la secuencia de entrega de las obras y trabajos contratados.

Los gastos, derechos e impuestos por razón del perfeccionamiento y legalización del contrato que se requieran a cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular serán por cuenta del contratista.

5.3 Garantías

El Oferente seleccionado en el proceso de contratación, se compromete a constituir, a su costo y a favor de **Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha **de suscripción del contrato**, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de ley, que ampare los siguientes riesgos:

1. **De Cumplimiento.** Para amparar al Contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, en cuantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20 %)** del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y SEIS (6) MESES MÁS.
2. **De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones al Personal.** Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubriendo al CONTRATANTE de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato en el territorio nacional, en cuantía equivalente al **diez por ciento**



(10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y TRES (03) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

3. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.** Para proteger a la entidad de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por el incorrecto uso, por parte del CONTRATISTA, de los dineros que le fueron entregados a título de anticipo, en cuantía equivalente al **CIEN POR CIENTO (100%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES más.**
4. **De Estabilidad y Calidad de la Obra.** Para amparar al Contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos en la obra entregada, imputables al contratista, **en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de (5) años contados a partir del ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA.**
5. **De Responsabilidad Civil Extracontractual.** Para amparar la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en cuantía equivalente a 450 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

Esta póliza deberá constituirse en el momento correspondiente a la presentación de la propuesta:

6. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:
 1. Beneficiario: Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7
 2. Tomador y/o afianzado: El Proponente.
 3. Vigencia: Cuatro(4) meses, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
 4. Valor asegurado: 10% del valor ofertado.
 5. Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso.
 6. Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

Nota 1: La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir el incumplimiento de los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando es prorrogado el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.



Nota 2: La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Nota 3: Si el Proponente es un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

5.4. Cláusula de Sanciones

5.4.1. Multas

La mora o el incumplimiento en el objeto del contrato por parte del **CONTRATISTA** o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causarán multas por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por cada semana de incumplimiento hasta lo correspondiente a un máximo del 10%. La imposición de la multa se hará por Comunicación oficial motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. **EL CONTRATISTA** autoriza a **PATRIMONIO NATURAL** para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto

En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

5.4.2. Cláusula Penal

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, **EL CONTRATANTE** podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será mediante comunicación oficial motivada, en donde conste las causas que dieron lugar al incumplimiento definitivo de las obligaciones del Contrato. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

6. Condiciones generales y forma de pago del contrato

6.1. Lugar de ejecución

PNN UTRÍA, MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO – CHOCO. SENDEROS COCALITO Y EL VALLE. Coordinadas según documento TDRS, ANEXO 1.



6.2. Plazo de ejecución

Los cronogramas de obra contemplados por la propuesta ganadora predeterminan el plazo de ejecución del contrato. No obstante, los cronogramas de obra pueden ser sujetos a modificaciones en el marco del proceso de ejecución. **En todo caso, el plazo del Contrato no podrá superar los 5 meses.** El plazo de ejecución iniciará con la suscripción del acta de inicio entre el contratista e interventoría, previa suscripción del contrato, aprobación pólizas y disponibilidad del 100% del personal requerido de acuerdo con las actividades de obra.

6.3. Moneda

El pago del valor total del contrato que se suscriba se efectuará en PESOS COLOMBIANOS (COP)

6.4. Impuestos y aranceles

El proponente elaborará su oferta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, precisando su oferta a precio neto. Es importante resaltar que, por tratarse de una adquisición financiada por recursos destinados a ejecutar el proyecto Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica Fase II, registrado en APC Colombia con el código R-AO- 17-4889, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania-KFW y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021. Lo anterior, conforme a certificado del 20 de mayo de 2025 expedido por la agencia presidencial para la cooperación – Colombia.

6.5. Anticipo

Anticipo: La entidad contratante cancelará al contratista a manera de anticipo, el valor correspondiente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato. Luego del perfeccionamiento del Contrato, El Contratante entregará al Contratista **el anticipo**, previa la remisión por parte de este de una factura o cuenta de cobro por las obras a ejecutar con ese pago de conformidad con el cronograma de obra aprobado.

NOTA 1: AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El valor entregado como anticipo debe quedar amortizado en su totalidad (es decir el 20% del valor del contrato) a la finalización del Contrato. Así, en cada acta parcial de obra y hasta el acta de recibo final se amortizará un porcentaje del anticipo.



6.6. Forma de pago del contrato

El proponente deberá tener en cuenta para la formulación de su oferta económica las siguientes condiciones de pago:

- **Se realizará el primer pago (acta parcial de obra)**, corresponde al cuarenta **por ciento (40%)** del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor del contrato de obra, una vez se haya ejecutado más del cuarenta por ciento (40%) de las obras contratadas de conformidad con el cronograma de obra, **contabilizado con las cantidades de obras y valores por ítems contratados**, con el lleno de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y previa presentación del correspondiente documento de cobro. En dicha acta se deberá amortizar del anticipo el 8% del valor del contrato.
- **Se realizará el segundo pago (acta parcial de obra)**, como pago intermedio y corresponde **al treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor del contrato de obra, una vez se haya ejecutado más del setenta por ciento (70%) de las obras contratadas de conformidad con el cronograma de obra, contabilizado con las cantidades de obras y valores por ítems contratados, con el lleno de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y previa presentación del correspondiente documento de cobro. En dicha acta se deberá amortizar del anticipo el 6% del valor del contrato.
- **Pago final:** La entidad contratante cancelará el pago final correspondiente **al treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato de obra, del cien por ciento (100%) del total de la obra y trabajo, productos y subproductos, con verificación de la entrega y cumplimiento de todas las especificaciones técnicas contratadas y previa presentación del correspondiente documento de; i) cobro y suscrita el ii) acta de recibido de obras y iii) la liquidación del contrato y iv) la póliza de calidad y estabilidad de la obra actualizada con la vigencia de los 5 años siguientes a la suscripción del acta de entrega final del 100% de la obra. En dicha acta se deberá amortizar del anticipo el 6% del Valor del contrato

Cada pago se realizará previa presentación de la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones del sistema general de seguridad social y parafiscal del mes causado, donde el interventor de obra dará su visto de aprobación si cumple con lo exigido. La exigido. La entidad contratante tendrá el derecho de suspender el pago intermedio y/o el pago final, si se producen retrasos sustanciales en el cumplimiento del cronograma de entrega.

7. Control y vigilancia del contrato: Interventoría.

El responsable de ejercer el control, vigilancia y la supervisión administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica de la ejecución del contrato es LA INTERVENTORÍA, quien será el responsable de garantizar que los servicios prestados y obras ejecutadas por EL CONTRATISTA, y del debido cumplimiento con las especificaciones acordadas, de acuerdo con lo manifestado en las consideraciones del Anexo 1 *Especificaciones Técnicas*; quien deberá cumplir y ejecutar las siguientes obligaciones:



- a) Verificar el cumplimiento de las actividades, obligaciones y/o productos/acta parcial y final de avance de obra e informes a cargo de **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato.
- b) Informar de manera oportuna al Área Jurídica de **PATRIMONIO NATURAL**, sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral y la de Imposición de Multas del presente contrato.
- c) Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato.
- d) Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante **PATRIMONIO NATURAL**.
- e) Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de salud, pensión y ARL.
- f) Requerir al **CONTRATISTA** de la forma y por los eventos previstos para la Terminación Unilateral del contrato y la vigilancias de las demás actividades relacionadas con la interventoría del contrato.

El interventor será responsable de aceptar los avances de obra y autorizar los pagos correspondientes, y responderá por los hechos y omisiones durante la ejecución del contrato objeto de control y vigilancia.

8. Salvaguardas Ambientales y Sociales

Con el objetivo de alcanzar la sostenibilidad y a fin de evitar impactos y riesgos ambientales, sociales y climáticos negativos, el KfW Banco de Desarrollo busca en especial que los siguientes principios estén integrados en las medidas de CF que financia:

- La prevención, disminución o limitación de contaminación ambiental y de impactos ambientales, incluidas las emisiones y los impactos perjudiciales para el clima;
- La conservación y protección de la diversidad biológica, y de las selvas tropicales, así como gestión sostenible de los recursos naturales;
- La consideración de consecuencias probables y previsibles del cambio climático, incluida la utilización del potencial de adaptación al cambio climático. En este sentido, se entenderá por cambio climático tanto la variabilidad climática como el cambio climático a largo plazo;
- La prevención de impactos adversos en las condiciones de vida de las comunidades, en especial de los pueblos indígenas y de otros grupos vulnerables, así como el aseguramiento de los derechos, las condiciones de vida y los valores de los pueblos indígenas;
- El evitar o reducir el reasentamiento involuntario y el desalojo forzoso de poblaciones y sus espacios naturales, y la mitigación de impactos sociales y económicos negativos por cambios en el uso del suelo mediante el restablecimiento de las condiciones de vida previas de la población afectada;



- El aseguramiento y el fomento de la protección de la salud en el trabajo, y la seguridad ocupacional de los empleados que trabajen en el marco de las medidas de CF;
- La proscripción del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la prohibición de la discriminación en el empleo, y el fomento de la libertad de asociación y del derecho la negociación colectiva;
- La protección y conservación del patrimonio cultural;
- El apoyo a la entidad ejecutora de la medida de CF en la gestión y el control de posibles impactos y riesgos ambientales, sociales y climáticos negativos en el marco de la medida de CF realizada.

Por lo anterior y de acuerdo con las directrices de sostenibilidad del KFW, todas las actividades que se deriven de la ejecución del presente convenio deben velar por el cumplimiento de los EAS (estándares ambientales y sociales) del Banco Mundial.

Para tal fin y cuando haya lugar, se deberán reportar las acciones implementadas para el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales en el formato suministrado PNNC.

Estas Bases de Licitación para obras, se realizaron el 30 de diciembre de 2024.

Proyectaron:

Dra. Diana Marcela Carvajal, Profesional Jurídico Programa APDB FASE II

Dra. Paola Andrea Fierro Tapiero, Especialista de adquisiciones FPN.

Ing. Natanael Morales Rocha, ELP Infraestructura GFA.

Atentamente,

Patrimonio Natural



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica



ANEXO 1: TDRs. Especificaciones técnicas



ANEXO 1: Carta de presentación de la propuesta

Ciudad y Fecha

Señores

Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas

Calle 72 No 12-65 piso 6

Tel: (57 1) 7562602

Bogotá D.C., Colombia

Ref: **XXXX.**

Proyecto: **Áreas Protegidas y Diversidad Biológica - Fase II**

Yo....., identificado con la cédula de ciudadanía número....., actuando en representación legal de la empresa , identificada con NIT No. y de conformidad con las condiciones que se estipulan en las bases de licitación para la contratación cuyo objeto es “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, presento propuesta para participar en el proceso, de conformidad con las actividades, alcances, productos y especificaciones requeridos por la entidad ejecutora, en el marco del proyecto de la referencia.

Me comprometo a firmar el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aviso de este evento.

Declaro bajo gravedad del juramento:

1. Que la propuesta aquí representada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica



2. Que conozco en su totalidad las presentes bases de licitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación.
3. Que he recibido los siguientes documentos de aclaraciones dentro del proceso de presentación de la propuesta..... (indicar número y fecha), y acepto su contenido.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios en las bases de licitación.
5. Que me comprometo a prestar los servicios, conforme con el cronograma presentado, previa legalización del contrato.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones de las señaladas en la Ley para contratar.
7. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados por **Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**
8. Que la propuesta presentada tiene una validez de, contados a partir de la fecha de entrega

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____, Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____, C.C. N° _____ de

Dirección: _____,

Teléfonos: _____

E-mail: _____

Ciudad: _____

Firma: _____

Nombre: _____



ANEXO 2: Declaración de Compromiso

Declaración de compromiso

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")² con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Oferta y la ejecución del Contrato.
2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
 - 2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
 - 2.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - 2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea *(en el supuesto de tal condena, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de*

² Parques Nacionales Naturales **a través de Patrimonio Natural**



Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas);

- 2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;
 - 2.5) no haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la EEP;
 - 2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral *(en el supuesto de dicha exclusión, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas);* o bien
 - 2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.
3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:
- 3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;



- 3.3) controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;
- 3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;
- 3.5) en el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:
 - i. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;
 - ii. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;
4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.
5. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
6. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:
 - 6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;
 - 6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y



- 6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo³ (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.
7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato,
- i. si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y
 - ii. permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.
8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

³ En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica



Nombre: _____ En calidad de:

Debidamente habilitado para firmar la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre de⁴:

—

Firma:

En la fecha:

⁴ En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante /Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente



ANEXO 3: Formato de documento de intención de conformación de un Consorcio

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Manifiestan su intención de conformar un Consorcio _____, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto del Consorcio _____ consistirá en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la (selección) N° _____ de _____.

El Consorcio _____ se formalizará en caso de adjudicación, y se compromete a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

(En caso que exista una restricción en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

Segunda. - Nombre y Domicilio: El Consorcio _____ se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____.



Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del Consorcio ____ no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros del Consorcio ____ responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros del consorcio, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración del Consorcio ____ en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la conformación una vez se haya adjudicado la propuesta y tres (3) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso ____ o Consorcio ____ durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes o Consorcio ____, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal del ____ o Consorcio ____: Consorcio ____ designa como representante legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

Nombre

Nombre

CC

CC



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica



Representante legal

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Acepto

Representante legal

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Acepto

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo, el mismo debe contener la información requerida en este formato



ANEXO 4: Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____, manifiesto que (RAZON SOCIAL DEL OFERENTE) ha cumplido, durante los **seis (6) meses** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Nombre

Revisor fiscal

Tarjeta Profesional

Notas

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este formato.



ANEXO 5: Formato Información Contratos certificados en el RUP (válidos para la calificación técnica, numeral 4.1.5).

INFORMACIÓN CERTIFICADO RUP DEL PROPONENTE				
	Contrato No.1	Contrato No.2	Contrato No.3	Contrato No. NN
Certificado No.				
Folio de Ubicación en el RUP				
Número				
Entidad contratante				
Código del Contrato según Clasificador de Bienes y Servicios				
No. Contrato y Objeto				
Valor del Contrato en Pesos (Incluidas las Adiciones)				
Valor del Contrato en SMMLV (Incluidas las Adiciones)				
Plazo de Ejecución (en Meses)				
Fecha de Suscripción del Contrato				
Fecha de Inicio de Ejecución				
Fecha de Terminación del Contrato				
El Consorcio				
Porcentaje % de Participación				
Valor ejecutado				

NOTA: LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS VALIDOS PARA CALIFICACIÓN DEL OFERENTE DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 679.31 **SMMLV**.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica



Lugar y fecha

Firma del representante legal

Nombre del Proponente



ANEXO 6: Formato Cuadro del Personal propuesto.

#	Nombre Completo	Título Profesional	Rol propuesto para la implementación	Tiempo de su participación (meses)

Lugar y fecha

Firma del representante legal

Nombre del Proponente



ANEXO 7: Experiencia específica del Personal propuesto

Nombre:				
Cargo a ocupar:				
Profesión:				
Estudios de postgrado				
Teléfono y Dirección:				
Dedicación:				
Formación académica y Especializaciones				
Título obtenido	Establecimiento educativo	Fecha de Grado	Matrícula y/o Tarjeta Profesional	Experiencia general (años)
Experiencia específica				
Entidad contratante	No. De Contrato	Objeto del Contrato	Cargo desempeñado	

Firma del Proponente:

Identificación:

Firma del Profesional:

—

Identificación:

—



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica



- La información incluida en el formato, es responsabilidad del Proponente y deberá allegarse con la documentación soporte.
- La información consignada en el formato debe corresponde con exactitud a los soportes y certificaciones. En caso de contradicción entre el anexo y la información contenida en los soportes, prevalecerá esta última.



ANEXO 8: Carta de Compromiso del Personal propuesto

Señores

Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas

Calle 72 No 12-65 piso 6

Tel: (57 1) 7562602

Bogotá D.C., Colombia

Contrato: Licitación No. _____

Objeto: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Declaración de compromiso y de disponibilidad

Por la presente, declaro que acepto formar parte de la oferta presentada por **nombre del proponente** para la licitación de las obras en referencia. Declaro además, que mi participación en este proceso es exclusiva con el mencionado proponente.

Confirmando que no me comprometeré con ninguna otra actividad incompatible con los compromisos mencionados anteriormente en lo que se refiere a dedicación y cronograma.

Declaro que no he ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de esta oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceré, concederé o aceptaré tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso o, en el caso de que la oferta resulte adjudicataria del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguro, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices⁵ correspondientes.

⁵ Véanse las "Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios - 2019"



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica



Lugar y fecha

Firma

Nombre del Profesional



ANEXO 9: Estructura propuesta económica (en Pesos Colombianos).

Ciudad y Fecha

Señores

Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas

Calle 72 No 12-65 piso 6

Tel: (57 1) 7562602

Bogotá D.C., Colombia

Ref: Licitación No. _____

Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

Yo....., identificado con la cédula de ciudadanía número....., actuando en nombre propio y de conformidad con las condiciones que se estipulan en la base de contratación de la licitación de referencia, presento oferta económica para participar en el proceso de contratación cuyo objeto es: “.....”, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las cantidades de obras, en el marco del programa de la referencia.

Proyecto de obra: XXXX

Firma del Proponente:

Identificación:



CONSTRUCCIÓN SENDERO VALLE DE UTRÍA Y COCALITO					
	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPÍTULO I. SENDERO VALLE DE UTRÍA					
I.	TERRACEO aproximadamente L=35m				
1	PRELIMINARES				
1,01	Localización, replanteo, descapote, limpieza y nivelación	m2	42,00		
2	EXCAVACIONES				
2,01	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de sobrantes)	m3	7,29		
3	ESTRUCTURA				
3,01	Pilote Ø=10 cm en madera laminada inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años.	m	245,00		
3,02	Amarre de madera rolliza con alambre Calibre 16 Galvanizado en caliente.	kg	11,67		
3,03	Relleno en grava seleccionada entre 3/4" y 2"	m3	5,25		
4	RETIRO DE ESCOMBROS Y ASEO				
4,01	Aseo general para entrega de obra	jr	2,00		
II.	PASAMANOS aproximadamente L=35m				
1	PRELIMINARES				
1,01	Localización, replanteo, descapote, limpieza y nivelación	m2	0,35		
2	EXCAVACIONES				
2,01	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de sobrantes)	m3	0,14		
3	ESTRUCTURA				
3,01	Pilote Ø=14 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o equivalente para exteriores con fy=1000 MPa.	m	33,71		



3,02	<i>Pasamanos principal interno sección 4x9 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9.6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años, incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio para exteriores con fy=1000 MPa.</i>	m	35,00		
3,03	<i>Pasamanos secundario externo sección 4x8 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9.6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años, incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio para exteriores con fy=1000 MPa.</i>	m	70,00		
III.	PUENTE LAUREANO aproximadamente L=18m				
1	PRELIMINARES				
1,01	<i>Demolición puente existente 25ml - Quebrada Laureano</i>	m	40,75		
1,02	<i>Localización, replanteo, descapote, limpieza y nivelación</i>	m2	30,00		
2	EXCAVACIONES				
2,01	<i>Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de sobrantes)</i>	m3	65,59		
3	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA				
3,01	<i>Concreto de limpieza e=0,05 (2000 PSI)</i>	m3	0,40		
3,02	<i>Acero figurado 60.000 PSI</i>	kg	389,61		
3,03	<i>Conexión 2 elementos (Incl. 2 platinas)</i>	und	64,00		
3,04	<i>Conexión 5 elementos (Incl. 2 platinas)</i>	und	4,00		
3,05	<i>Conexión esquinera 3 elementos (Incl. 2 platinas)</i>	und	64,00		
3,06	<i>Ángulo de 3x 1/4" * 3x 1/4"</i>	m	186,00		
3,07	<i>Formaleta (1 uso)</i>	m2	32,00		



3,08	Vigas compuestas por 3 secciones 4x19 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años, incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o equivalente para exteriores con fy=1000 MPa	m	83,00		
3,09	Perfil vertical en madera de sección 12x12 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 6,4 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Incluye tornillería, varilla roscada y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o equivalente para exteriores con fy=1000 MPa.	m	184,00		
3,10	Pasa manos en madera en sección triple de 4x8 cm, en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o equivalente para exteriores con fy=1000 MPa.	m	37,50		
3,11	Largueros para piso sección 4x9 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 16 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o equivalente para exteriores con fy=1000 MPa.	m	36,00		
3,12	Elemento de sección de 4x9 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años, incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o similar para exteriores con fy=1000 MPa para secciones diagonales triples.	m	152,00		
3,13	Concreto de 4.000 PSI	m3	3,06		
3,14	Tornillo Acero inoxidable Rothoblaas VGSEVO 11100	und	2.275,00		
3,15	Tornillo Acero inoxidable Rothoblaas VGZEVO 7180	und	870,00		
4	ACABADO				
4,01	Esmalte sobre madera lineal	m	500,00		



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica



4,02	Laca pisos madera a 2 manos	m2	35,06		
5	RETIRO DE ESCOMBROS Y ASEO				
5,01	Aseo general para entrega de obra	jr	2,00		
IV.	MANTENIMIENTO PUENTE QUEBRADA SUCIA aproximadamente L=17m				
1	PRELIMINARES				
1,01	Localización, replanteo, descapote, limpieza y nivelación	m2	20,00		
1,02	Desmonte de estructura en madera sección 4x8cm	m2	2,25		
1,03	Desmonte de estructura en madera sección 2x20cm	m2	2,90		
2	ESTRUCTURA				
2,1	Suministro e instalación de larguero 4x8 cm, en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 6,4 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o equivalente para exteriores con $f_y=1000$ MPa.	ml	30,80		
2,2	Suministro e instalación de viga 2.5x18 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 6,4 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o equivalente para exteriores con $f_y=1000$ MPa	ml	16,00		
2,3	Suministro de tornillo x madera 6x60 para anclaje de elementos de piso	und	300,00		
2,4	Suministro tornillo HBS softwood screw for wood 6x120 para anclaje de elementos de elementos principales y barandas	und	670,00		
2,5	Suministro y aplicación de 2 manos de Lasur base agua a poro abierto para la madera exterior, hidrofugo, fungicida, inmunizante y con filtros solares para protección UV. Incluye cepillado, decapado y lijado donde sea necesario. Los colores se definirán con el Área Protegida.	m2	48,00		
3	RETIRO DE ESCOMBROS Y ASEO				
3,01	Aseo general para entrega de obra	jr	2,00		
CAPÍTULO II. SENDERO COCALITO					
I.	TERRACEO aproximadamente L=45m				
1	PRELIMINARES				
1,01	Localización, replanteo, descapote, limpieza y nivelación	m2	54,00		



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica



2	EXCAVACIONES				
2,01	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de sobrantes)	m3	9,38		
3	ESTRUCTURA				
3,01	Pilote Ø=10 cm en madera laminada inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años.	m	315,00		
3,02	Amarre de madera rolliza con alambre Calibre 16 Galvanizado en caliente.	kg	15,00		
3,03	Relleno en grava seleccionada entre 3/4" y 2"	m3	6,75		
4	RETIRO DE ESCOMBROS Y ASEO				
4,01	Aseo general para entrega de obra	jr	2,00		
II.	PASAMANOS aproximadamente L=26m				
1	PRELIMINARES				
1,01	Localización, replanteo, descapote, limpieza y nivelación	m2	0,26		
2	EXCAVACIONES				
2,01	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de sobrantes)	m3	0,10		
3	ESTRUCTURA				
3,01	Pilote Ø=14 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o equivalente para exteriores con fy=1000 MPa.	m	25,43		
3,02	Pasamanos principal interno sección 4x9 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9.6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años, incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio para exteriores con fy=1000 MPa.	m	26,00		



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica



3,03	<i>Pasamanos secundario externo sección 4x8 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9.6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años, incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio para exteriores con fy=1000 MPa.</i>	m	52,00		
III.	PASARELA aproximadamente L=12m				
1	PRELIMINARES				
1,01	<i>Desmontaje, traslado y acopio de estructura de madera en mal estado tipo sendero o similar de ancho aproximado de 1 m a 2 m</i>	m	12,00		
1,02	<i>Localización, replanteo, descapote, limpieza y nivelación</i>	m2	19,75		
2	EXCAVACIONES				
2,01	<i>Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de sobrantes)</i>	m3	0,80		
3	CIMENTACIÓN				
3,01	<i>Cimentación conformada por pedestal, concreto f'c=3000 psi (21,1 MPa), tamaño máximo del agregado 12,5 mm, con aditivo hidrófugo, manejabilidad blanda, preparado en obra, fundido con medios manuales. Sin acero de refuerzo.</i>	m3	0,70		
3,02	<i>Barra roscada Ø=12.7 mm ASTM A193 Gr B8M Clase 2, acero inoxidable embebida en el concreto 250 mm, incluye tuercas y arandelas.</i>	m	10,00		
3,03	<i>Acero de refuerzo fy=420 MPa, Alambre de atar, figurado del acero (corte y doblez), armado en el lugar definitivo de su colocación en obra y encofrado.</i>	kg	92,10		
4	ESTRUCTURA				
4,01	<i>Pilote Ø=14 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o equivalente para exteriores con fy=1000 MPa.</i>	m	25,00		
4,02	<i>Piso en elementos de sección 2x14 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9.6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio para exteriores con fy=1000 MPa. Nota: prever tacos triangulares de apoyo lateral de 4 cms de espesor</i>	m	135,00		



4,03	Vigas y viguetas de sección 4x14 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9.6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años, incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio para exteriores con fy=1000 MPa.	m	83,40		
4,04	Lijado y aplicación de barniz incoloro tipo impranol o similar - 2 manos. En tablilla de piso.	m	135,00		
5	HERRAJES Y UNIONES				
5,01	Platinas de acero ASTM A572 Gr 50 galvanizado en caliente Gr 45 (45 µm, 320 g/m²). Para la preparación de la superficie se recomienda limpieza manual utilizando estopa húmeda con disolvente Ref. 958025 Sika o similar, si hay abundante grasa y/o suciedad, se debe realizar lavado con agua (si es posible caliente) y detergente y si es necesario se puede utilizar cepillo plástico. No usar cepillos de alambre porque destruyen la película de zinc. Posteriormente, usar recubrimiento base Barrera Epóxica Gris Serie 23 Sika o similar con espesor 6 mils en película seca. Por último, usar Esmalte Uretano Serie 36 Sika o similar con espesor 3 mils en película seca. Usar soldadura de electrodo E70xx para unir los elementos	Kg	207,00		
6	RETIRO DE ESCOMBROS Y ASEO				
6,01	Aseo general para entrega de obra	jr	3,00		
IV.	PUENTE aproximadamente L=18m				
1	PRELIMINARES				
1,01	Localización, replanteo, descapote, limpieza y nivelación	m2	30,00		
2	EXCAVACIONES				
2,01	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de sobrantes)	m3	85,59		
3	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA				
3,01	Concreto de limpieza e=0,05 (2000 PSI)	m3	0,40		
3,02	Acero figurado 60.000 PSI	kg	389,61		
3,03	Conexión 2 elementos (Incl. 2 platinas)	und	64,00		
3,04	Conexión 5 elementos (Incl. 2 platinas)	und	4,00		
3,05	Conexión esquinera 3 elementos (Incl. 2 platinas)	und	64,00		
3,06	Ángulo de 3x 1/4" * 3x 1/4"	m	186,00		



3,07	Formaleta (1 uso)	m2	32,00		
3,08	Vigas compuestas por 3 secciones 4x19 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años, incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o equivalente para exteriores con fy=1000 MPa	m	83,00		
3,09	Perfil vertical en madera de sección 12x12 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 6,4 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Incluye tornillería, varilla roscada y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o equivalente para exteriores con fy=1000 MPa.	m	184,00		
3,10	Pasa manos en madera en sección triple de 4x8 cm, en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o equivalente para exteriores con fy=1000 MPa.	m	37,50		
3,11	Largueros para piso sección 4x9 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 16 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o equivalente para exteriores con fy=1000 MPa.	m	36,00		
3,12	Elemento de sección de 4x9 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años, incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o similar para exteriores con fy=1000 MPa para secciones diagonales triples.	m	152,00		
3,13	Concreto de 4.000 PSI	m3	3,06		
3,14	Tornillo Acero inoxidable Rothoblaas VGSEVO 11100	und	2.275,00		
3,15	Tornillo Acero inoxidable Rothoblaas VGZEVO 7180	und	870,00		
4	ACABADO				



4,01	Esmalte sobre madera lineal	m	500,00		
4,02	Laca pisos madera a 2 manos	m2	35,06		
5	RETIRO DE ESCOMBROS Y ASEO				
5,01	Aseo general para entrega de obra	jr	2,00		
V.	ZONA DE ESTANCIA aproximadamente L=8.29m				
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización, replanteo, descapote, limpieza y nivelación	m2	16,82		
1,2	Excavación manual para pilotes. Profundidad promedio estimada hasta 1m	m3	1,70		
2	ESTRUCTURA SILLA				
2,1	Suministro e instalación de Pilote 0,10x0,10m en madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 16 Kg/m3.	ml	6,30		
2,2	Suministro e instalación de Unión horizontal entre columna diagonal y refuerzo diagonal de 0,10x0,10m en madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 6,4 Kg/m3.	ml	1,40		
2,3	Suministro e instalación de Refuerzo diagonal de 0,04mx0,09m en madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 6,4 Kg/m3.	ml	3,30		
2,4	Suministro e instalación de refuerzo horizontal 0,04mx0,09m en madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 6,4 Kg/m3.	ml	2,75		
2,5	Suministro e instalación de espaldar en madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 6,4 Kg/m3. Sección 0,04x0,14	ml	12,36		
2,6	Suministro e instalación de asiento en listones de 0,04mx0,14m en madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 6,4 Kg/m3.	ml	18,54		
3	CUBIERTA				
3,1	Suministro e instalación de columna diagonal 0,04mx0,14m en madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 6,4 Kg/m3.	ml	9,75		
3,2	Suministro e instalación de correas de 0,04mx0,04m en madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 6,4 Kg/m3.	ml	18,54		
3,3	Suministro e instalación de viga alfarda de 0,04mx0,14m en madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 6,4 Kg/m3.	ml	2,30		
3,4	Suministro e instalación de viga alfarda de 0,04mx0,09m en madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 6,4 Kg/m3.	ml	3,45		
3,5	Suministro e instalación de viga 0,04mx0,14m en madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 6,4 Kg/m3.	ml	6,18		
3,6	Suministro e instalación de viga alfarda de 0,04mx0,09m en madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 6,4 Kg/m3.	ml	6,18		



3,7	Teja termoacústica Ajoer Trapezoidal A360 Max Marina o similar, incluye caballete tipo Termoacustico Tipo Ajoer o similares y accesorios de instalación.	m2	8,29		
4	ENTRAMADO				
4,1	Suministro e instalación de Pilote 0,10x0,10m en madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 16 Kg/m3.	ml	11,40		
4,2	Suministro e instalación de Piso en madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 6,4 Kg/m3. Sección de 14x2,5m. Dilatada un centímetro.	m2	19,47		
4,3	HBS softwood screw for wood 5x70	und	420,00		
4,4	Suministro e instalación de vigas dobles 0,04mx0,14m en madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 6,4 Kg/m3.	ml	15,75		
5	PINTURA				
5,1	Pintura lasur a 1 capa aplicada a mano con brocha	m2	76,97		
6	RETIRO DE ESCOMBROS Y ASEO				
6,01	Aseo general para entrega de obra	jr	2,00		
I.	ESCALERA aproximadamente L=37m				
1	PRELIMINARES				
1,01	Localización, replanteo, descapote, limpieza y nivelación	m2	71,78		
2	EXCAVACIONES				
2,01	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de sobrantes)	m3	4,69		
3	CIMENTACIÓN				
3,01	Cimentación conformada por pilote de sección 0.8 m x 0.25 m, concreto f'c=3000 psi (21,1 MPa), tamaño máximo del agregado 12,5 mm, con aditivo hidrófugo, manejabilidad blanda, preparado en obra, fundido con medios manuales. Sin acero de refuerzo.	m3	4,64		
3,02	Barra roscada $\phi=12.7$ mm ASTM A193 Gr B8M Clase 2, acero inoxidable embebida en el concreto 250 mm, incluye tuercas y arandelas.	m	23,00		
3,03	Acero de refuerzo fy=420 MPa, Alambre de atar, figurado del acero (corte y doblez), armado en el lugar definitivo de su colocación en obra y encofrado.	kg	299,00		
4	ESTRUCTURA				



4,01	<i>Pilote Ø=14 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio tipo Rothoblaas o equivalente para exteriores con fy=1000 MPa.</i>	m	98,00		
4,02	<i>Huellas de escalera en elementos de sección 4x14 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9.6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio para exteriores con fy=1000 MPa. Nota: prever tacos triangulares de apoyo lateral de 4 cms de espesor</i>	m	432,00		
4,03	<i>Vigas sección 4x8 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9.6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años, incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio para exteriores con fy=1000 MPa</i>	m	432,00		
4,04	<i>Pasamanos principal interno sección 4x9 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9.6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años, incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio para exteriores con fy=1000 MPa.</i>	m	74,00		
4,05	<i>Pasamanos secundario externo sección 4x8 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9.6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años, incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio para exteriores con fy=1000 MPa.</i>	m	148,00		



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica



4,06	Vigas borde (gualdera) sección 4x19 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9.6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años, incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio para exteriores con $f_y=1000$ MPa.	m	74,00		
4,07	Vigas sección 4x14 cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9.6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años, incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio para exteriores con $f_y=1000$ MPa.	m	88,43		
4,08	Lijado y aplicación de barniz incoloro tipo impranol o similar - 2 manos. En pasamanos y huellas.	m	88,43		
5	HERRAJES Y UNIONES				
5,01	Platinas de acero ASTM A572 Gr 50 galvanizado en caliente Gr 45 (45 µm, 320 g/m²). Para la preparación de la superficie se recomienda limpieza manual utilizando estopa húmeda con disolvente Ref. 958025 Sika o similar, si hay abundante grasa y/o suciedad, se debe realizar lavado con agua (si es posible caliente) y detergente y si es necesario se puede utilizar cepillo plástico. No usar cepillos de alambre porque destruyen la película de zinc. Posteriormente, usar recubrimiento base Barrera Epóxica Gris Serie 23 Sika o similar con espesor 6 mils en película seca. Por último, usar Esmalte Uretano Serie 36 Sika o similar con espesor 3 mils en película seca. Usar soldadura de electrodo E70xx para unir los elementos	Kg	333,00		
6	RETIRO DE ESCOMBROS Y ASEO				
6,01	Aseo general para entrega de obra	jr	3,00		
TRANSPORTE DE MATERIAL					
Cargue transporte terrestre y descargue desde el lugar de despacho de los materiales hasta el puerto de Buenaventura. Incluido cargue y descargue		Kg	60.861,81		
Cargue transporte, descargue y trasiego a las obras PNN Utría compuesto por: - Cargue en Buenaventura, - Transporte Barco, - Bote y personal en el bote, - Traspaso del Barco al Bote, - Traspaso del Bote a la playa y al sitio de cada obra. (incluye peso y disposición final de escombros no peligrosos)		Kg	60.861,81		
TOTAL COSTOS DIRECTOS INFRAESTRUCTURAS					
ADMINISTRACIÓN (A)					
IMPREVISTOS (I)					



UTILIDAD (U)		
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (A+I+U)		

ANEXO 11: Experiencia Capacidad Residual (E).

NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL RUP	No. CONTRATO y OBJETO DEL SEGMENTO 72 REGISTRADOS EN EL RUP	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN EN PESOS COLOMBIANOS)	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN SMMLV)
TOTAL (SMMLV)				
Nota 1: Se deben diligenciar la totalidad de los contratos inscritos por el proponente en el RUP correspondientes al segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios, en caso de evidenciarse experiencia diferente a obra, se entenderá que se encuentra desactualizado el RUP, so pena de rechazo.				
Nota 2: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.				



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica



Representante Legal

CC

ANEXO 12: Formato Capacidad Técnica (CT).

NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA O INGENIERÍA	PROFESIÓN ó SOCIO	NO. DE MATRICULA PROFESIONAL	NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO INDICAR SI ES: LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VIGENCIA DEL CONTRATO

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Representante Legal

CC

Contador Público o Revisor Fiscal según aplique

T.P.



ANEXO 13: Formato Saldo Contratos en ejecución (SCE).

No. CONTRATO Y OBJETO	FECHA INICIO (DD-MM- AAAA)	PLAZO (MESES)	OFERENTE E PLURAL (SI,NO)	PARTICIPACIÓN (%)	ESTA SUSPENDIDO ? (SI,NO)	FECHA SUSPENSIÓN (DD-MM- AAAA)	VALOR (COP)
TOTAL \$							

Representante Legal

CC

Contador Público o Revisor Fiscal según aplique

T.P.



ANEXO 14: Modelo de contrato

Modelo Patrimonio de contrato para obras

CONTRATANTE	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
NIT	900.064.749-7
CONTRATISTA	
NIT/CC:	
OBJETO:	
TERMINO DE DURACIÓN	
VALOR TOTAL	\$

Entre **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS**, con NIT No. 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente contrato se denominará **PATRIMONIO NATURAL** y



_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, quien declara hallarse facultado para celebrar el presente contrato y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que **PATRIMONIO NATURAL** tiene como objeto contribuir a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que en virtud de las negociaciones de Cooperación Internacional entre las Repúblicas de Alemania y Colombia, fueron canjeadas las notas EZ 440.10 del 01 de agosto de 2012 y 67290 del 30 de octubre de 2012, que amparan la suscripción del Contrato de Aporte Financiero No. 2010 65 143 el 23 de octubre de 2013, entre el Gobierno Federal Alemán a través del KfW y la Republica de Colombia (“Beneficiario”) representado por el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS – PARQUES NACIONALES NATURALES - PNN** (“Entidad Ejecutora”), con el fin de conceder un aporte económico de hasta EUR 15.000.000.00 no reembolsables a través del **KfW**, para brindar el apoyo financiero necesario para la ejecución del **PROGRAMA** “Áreas Protegidas y Diversidad Biológica” de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

Que el **PROGRAMA** “Áreas Protegidas y Diversidad Biológica”, abarca inversiones y medidas institucionales, entre otras, para: 1) El mejoramiento de la efectividad en el manejo de áreas protegidas existentes y priorizadas en el marco del proyecto; 2) El establecimiento de nuevas áreas protegidas marino – costeras, y; 3) El fortalecimiento de la sostenibilidad institucional y financiera del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales de Colombia, contribuyendo a la protección y al manejo sostenible del medio ambiente y de los recursos naturales para un desarrollo integral y sostenible del país.

(SE COMPLEMENTA CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA – JUSTIFICACION DE LA CONTARTACIÓN)

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con **PATRIMONIO NATURAL** a la construcción de
XXXXXXXXXXXX

SEGUNDA.- ALCANCE: Con el objeto del presente contrato se busca XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TERCERA.- PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas, las actividades, y cantidades descritas en los “**Términos de referencia XXXXXXXXXXXXXXXX**”, documento que como anexo hace parte integral del presente contrato,



CUARTA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, labores contables, financieras y presupuestales contractuales, al igual que cumplir con el aseguramiento integral de la calidad, el cumplimiento de las exigencias que sobre impacto ambiental y ecológico tanto de las áreas objeto del proyecto como en las adyacentes al mismo.
2. Asegurar que las obras se ejecuten de acuerdo con los objetos y alcances propuestos en los términos de referencia y propuesta, y en forma integral con los enfoques, metodologías, cronogramas recursos humanos y de apoyo, en el plazo contractual y dentro de los términos del presupuesto contractual.
3. Presentar a la SUPERVISIÓN de la obra el presupuesto General de la obra, lo mismo que los presupuestos parciales de la obra y las especificaciones detalladas de los mismos.
4. Presentar las cuentas de la obra para disponer del anticipo y de cada uno de los pagos.
5. Cumplir con los mínimos conceptos de economía y transparencia.
6. Cumplir con los compromisos establecidos en los permisos y autorizaciones y/o concesiones otorgadas al proyecto, así como las medidas diseñadas en el Plan de Manejo Ambiental y demás compromisos que la autoridad ambiental de la zona establezca durante la construcción de la obra. Así mismo EL CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en la normatividad ambiental y social vigente.
7. Corregir, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse.
8. Realizar la compra de materiales e insumos, de modo que dichas compras se hagan con la debida oportunidad y a los mejores precios del mercado y de la calidad requerida para la obra.
9. Informar por escrito al supervisor cualquier irregularidad que se descubra en el desarrollo del trabajo, bien por parte de los materiales empleados o del personal que se ocupe de la misma.
10. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier riesgo identificado que afecte la ejecución del mismo
11. Responder por cualquier daño que pueda causarse a terceros, con motivo de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al cronograma de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades, ni de lugar a la ampliación del plazo convenido
12. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos suministrados
13. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
14. Justificar, soportar y solicitar en forma oportuna al supervisor cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución del mismo.



15. Cumplir durante la ejecución de este contrato con las normas legales aplicables y con lo pactado en este contrato.
16. Si **EL CONTRATISTA** encuentra inexactitudes o incorrecciones en los planos o en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar estas discrepancias ante la Supervisión, antes de iniciar cualquier etapa de los trabajos
17. Todos los materiales empleados para la construcción de las obras, deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando éstas se especifiquen
18. Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, de acuerdo con las normas aprobadas por el manual de Diseño, Construcción y Mantenimiento de Infraestructura en Áreas Protegidas de Colombia, o la norma técnica que aplique.
19. **EL CONTRATISTA** está obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final de la etapa correspondiente a recibido a satisfacción del proyecto por parte de la Supervisión. En caso de que los elementos construidos y/o instalados, sufran daños por falta de protección antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por la Supervisión; estos daños (reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de los elementos), correrán por cuenta del **CONTRATISTA** y sin costo alguno para el contratante.
20. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con el plan detallado de trabajo aprobado por el supervisor del contrato.
21. Señalar con señalización de prevención, alrededor de la totalidad del área de trabajo mediante la ubicación de avisos visibles con miras a precaver o impedir la presencia, obstaculización o perturbación de terceras personas en el desarrollo y ejecución de la obra contratada. Igualmente **EL CONTRATISTA** deberá tener en cuenta que dependiendo del avance de la obra, la señalización de prevención y seguridad variará, igualmente al finalizar la jornada los lugares de trabajo deben quedar debidamente señalizados.
22. Acatar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social relativos a salud ocupacional y sanidad, y establecer todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones insalubres.
23. Retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.
24. Ser responsable del manejo ambiental del proyecto y cumplir las instrucciones impartidas por la entidad competente para los efectos.
25. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación



expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, durante el término de ejecución del contrato.

26. EL CONTRATISTA deberá proveer los equipos de seguridad industrial y elementos de protección necesarios para garantizar la seguridad del personal en la obra, así como delimitar las áreas a intervenir con señales de precaución y control, suficientes para mitigar la ocurrencia de siniestros o afectar al personal que transite por dichas zonas y bienes de la entidad.

27. En general, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con todas y cada una de las actividades tendientes a la correcta ejecución del contrato.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE PATRIMONIO NATURAL: PATRIMONIO NATURAL se compromete a:

1. Suministrar al **CONTRATISTA** la información requerida y necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por **EL CONTRATISTA**, con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Gestionar el pago oportuno de los recursos del proyecto conforme al objeto contractual y al plan de inversiones presentado por **EL CONTRATISTA**.
4. Elaborar los documentos que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes del supervisor.

SEXTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato por toda la obra realizada, asciende a la suma de _____ **PESOS MONEDA CORRIENTE (\$_____)**, los cuáles serán cancelados de la siguiente forma:

a).

b).

PARÁGRAFO 1.- PATRIMONIO NATURAL sólo realizará el pago respectivo cuando **EL CONTRATISTA** cumpla los requisitos establecidos para el efecto, dentro de los que se incluye la presentación de la cuenta de cobro o factura en original debidamente diligenciada y radicada en **PATRIMONIO NATURAL**.



PARÁGRAFO 2.- EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar que el pago de sus honorarios está sujeto a la realización de los desembolsos por parte del cooperante a **PATRIMONIO NATURAL**. Por lo tanto, **PATRIMONIO NATURAL** no está obligado a pagar hasta tanto no se haga la referida transferencia.

PARÁGRAFO 3.- De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones de conformidad con lo ordenado en la Ley, sin embargo, estos recursos se encuentran exentos de IVA de conformidad con el párrafo único del artículo 2 del Decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la Ley 788 de 2002.

PARÁGRAFO 4.- Para efectos de hacer exigible cualquier monto por concepto de reembolso, fianzas, garantías u otros pagos similares, así como pagos de seguro que se deriven de la ejecución de este contrato, **PATRIMONIO NATURAL**, deberá transferir estos valores a la cuenta No. 38 000 000 00 (IBAN: DE53 5002 0400 3800 0000 00) en el KfW, Frankfurt am Main (BIC: KFWIDEFF; BLZ 500 204 00), para ser acreditado a la cuenta del Fondo de Disposición del Programa “Áreas Protegidas y Diversidad Biológica”. En el caso de que exista la necesidad de realizar un reembolso por cualquiera de estos conceptos, debe ser cancelado en moneda local, el mismo deberá ser ingresado a la cuenta local del Fondo de Disposición del Programa en Colombia. El **CONTRATISTA** correrá con los costos que impliquen esta devolución.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato en XXXXX (XX) meses, contados a partir de la aprobación de las **GARANTÍAS** por parte de Patrimonio Natural.

OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo la ejecución de la obra en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOVENA.- VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al término de ejecución del mismo y quince (15) días más.

DÉCIMA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA Y NATURALEZA NO SALARIAL DE LOS PAGOS PERCIBIDOS POR ESTE: EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el cumplimiento de sus obligaciones, razón por la cual todo emolumento que sea percibido por este **NO CONSTITUYE SALARIO** y por lo tanto, en ningún caso el presente contrato generará relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** solo tendrá derecho al pago de los honorarios expresamente pactados en este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Cuando se presenten discrepancias acerca de la interpretación de las Cláusulas del presente contrato que puedan perturbar la ejecución del mismo, **EL CONTRATANTE**, le indicará al **CONTRATISTA** la forma como debe continuar ejecutando el contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- AUTORIZACIONES: EL CONTRATISTA autoriza a **PATRIMONIO NATURAL** para que de los saldos a su favor se pague las sumas correspondientes cuando no cumpla con cualquiera de sus actividades, obligaciones, informes y/o productos o cuando se adelanten acciones en su contra que puedan determinar tal incumplimiento. Así mismo, ésta autorización incluye cualquier otro descuento por concepto de obligaciones que directa o indirectamente haya adquirido con **PATRIMONIO NATURAL**.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El responsable de ejercer el control, vigilancia y la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del contrato es XXXXXXXXXXXXX o quien ella



delegue; quien deberá cumplir y ejecutar las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las actividades, obligaciones y/o productos e informes a cargo de EL CONTRATISTA, de acuerdo con el objeto del contrato. **b)** Informar de manera oportuna al Área Jurídica de **PATRIMONIO NATURAL**, sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral y la de Imposición de Multas del presente contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato. **d)** Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante **PATRIMONIO NATURAL**. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de salud, pensión y ARL. **f)** Requerir al **CONTRATISTA** de la forma y por los eventos previstos para la Terminación Unilateral del contrato.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a constituir a su costo y a favor de Patrimonio Natural NIT 900.064.749-7 (Entidad particular), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la fotocopia del contrato; garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: **a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más. **b) Cumplimiento del contrato**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y cuatro (6) meses más. **c) Estabilidad y calidad de la obra**: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cinco (5) años más. **d) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones al personal** equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **e) Responsabilidad Civil Extracontractual** equivalente a 200 (SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo entre las partes. **b)** En forma unilateral por el incumplimiento de las actividades, obligaciones, informes y/o productos derivados del contrato, a cargo de EL CONTRATISTA o por extralimitación de sus actividades. **c)** Por vencimiento del término fijado.

DÉCIMA SEXTA.- REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO: El Supervisor requerirá al **CONTRATISTA** para que remedie las deficiencias o incumplimientos que se estén presentando dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al requerimiento o en un término prudencial, de conformidad con el plazo del contrato. Si **EL CONTRATISTA** durante dicho término no asume y procede a realizar los cambios que sean necesarios para arreglar esas deficiencias, el Supervisor lo requerirá por segunda vez e informará a **PATRIMONIO NATURAL** en aras de que éste haga efectiva la Cláusula de Multas y si transcurridos cinco (05) días calendario, el Supervisor concluye de manera justificada, que **EL CONTRATISTA** no tomó las medidas correctivas solicitadas o las tomó deficientemente y se prevé que no va a cumplir y terminar según las condiciones contractuales, el Supervisor comunicará por escrito a **PATRIMONIO NATURAL**, a fin de que se determine si hay lugar a la Terminación Unilateral, caso en el cual, **EL CONTRATISTA** deberá suspender el desarrollo de actividades y se procederá a la liquidación del contrato.



DÉCIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Si el Supervisor considera que la ejecución de las actividades y entrega de productos es insatisfactoria, por no mantener el suficiente progreso para alcanzar el plazo del contrato, de acuerdo con el cronograma de avance que hace parte del mismo, por no alcanzar los requerimientos de calidad de este, por no adelantar las actividades con diligencia y cuidado o por no cumplir con alguna de las previsiones del contrato suscrito, **PATRIMONIO NATURAL** podrá terminar de manera unilateral el contrato y hacer efectiva la cláusula penal.

DÉCIMA OCTAVA.- MULTAS: EL CONTRATISTA autoriza a **PATRIMONIO NATURAL** para aplicar multas cuando se trate de incumplimiento o no cumplimiento oportuno de cualquier actividad u obligación a su cargo y haya sido previamente requerido por el Supervisor, por lo cual **EL CONTRATISTA** pagará a **PATRIMONIO NATURAL** el equivalente a un día de incumplimiento, hasta lo correspondiente a un máximo de diez (10) días de incumplimiento.

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULA PENAL: PATRIMONIO NATURAL podrá imponer al Contratista el pago de una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA responderá civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios a **PATRIMONIO NATURAL** derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términos de ley.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **PATRIMONIO NATURAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución de este contrato, y terminado este, hasta la liquidación definitiva del mismo. Se consideran como hechos imputables al **CONTRATISTA**, todo incumplimiento surgido de las acciones u omisiones ocurridas en ejecución del presente contrato y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones derivadas del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **PATRIMONIO NATURAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, ésta será notificada lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **PATRIMONIO NATURAL**. Si en cualquiera de esos eventos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **PATRIMONIO NATURAL**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y éste pagará todos los gastos en los que **PATRIMONIO NATURAL** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere **EL CONTRATISTA**, **PATRIMONIO NATURAL** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que se le adeude a **EL CONTRATISTA** por razón de las actividades objeto del contrato y a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VISIBILIDAD: EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la visibilidad del apoyo económico del Kreditanstalt für Wiederaufbau **KfW** Bankengruppe en todas las actividades, comunicaciones públicas y artículos desarrollados en el marco del contrato. En ese sentido, en la portada de las publicaciones, comunicaciones, informes, etc., se debe hacer visible el nombre del proyecto, el responsable de la



cofinanciación, el nombre de Patrimonio Natural y Parques Nacionales Naturales como beneficiarios y sus correspondientes logos, así como el nombre del autor y el número del contrato en cuyo marco se genera el respectivo documento y si se trata de informes la fecha de presentación y si es parcial o final. **EL CONTRATISTA** deberá entregar a **PATRIMONIO NATURAL**, copia de todos los productos realizados con fondos del Proyecto “Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase I” financiado por el Kreditanstalt für Wiederaufbau **KfW** Bankengruppe.

VIGÉSIMA TERCERA.- FUERZA MAYOR: Ni **PATRIMONIO NATURAL** ni **EL CONTRATISTA** tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que contraen, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley y debidamente comprobadas por las partes. En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo el contrato mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión del contrato. Una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión del contrato, deberá suscribirse un acta de reiniciación del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- LEY E IDIOMA.- El significado e interpretación del presente contrato y la relación que se cree entre las partes se regirán por las cláusulas del presente contrato y de manera supletoria por la Ley Colombiana aplicable. El idioma será el español.

VIGÉSIMA QUINTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato, sin el consentimiento expreso y escrito de **PATRIMONIO NATURAL**.

VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, el domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES: Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.- EL CONTRATISTA, declara que se encuentra al día en el pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales del personal a su cargo (Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar), para lo cual enviará a **PATRIMONIO NATURAL** la certificación de este hecho durante la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA NOVENA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

TRIGÉSIMA.- CONFLICTO DE INTERESES: Los pagos de **EL CONTRATISTA** en relación con este contrato o con los servicios, serán únicamente los estipulados en la cláusula séptima, comprometiéndose a no aceptar en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este contrato, o en los servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo. Igualmente, **EL CONTRATISTA** no podrá usar la información y documentos en beneficio propio o de cualquier otra persona distinta del CONTRATANTE, sujetándose en este caso a lo establecido en la cláusula de Confidencialidad.



PARÁGRAFO.- EL CONTRATISTA no podrá prestar servicios (distintos de los servicios establecidos en este contrato y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios profesionales prestados en el presente contrato.

TRIGÉSIMA RIMERA.- FRAUDE Y CORRUPCIÓN: Si **PATRIMONIO NATURAL** determina que **EL CONTRATISTA** (haya sido declarado o no), ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir o ejecutar el Contrato en cuestión, **PATRIMONIO NATURAL** podrá dar por terminado el Contrato sin que ello dé lugar a indemnización alguna en favor de **EL CONTRATISTA**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre las partes, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar la supervisión, **EL CONTRATISTA** y **PATRIMONIO NATURAL**.

TRIGÉSIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.- El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes, para su legalización y ejecución, se requerirá la aprobación por **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías exigidas a **EL CONTRATISTA**.

TRIGÉSIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá un (1) ejemplar, a los ____ (__) días del mes de ____ de dos mil veinticuatro (2024).

PATRIMONIO NATURAL,

EL CONTRATISTA,

FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO

Director Ejecutivo



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

